



Numero de boletin: 29877

Fecha: 14/12/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

79664---DECRETO 2247 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79669---DECRETO 2253 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79670---DECRETO 2254 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79668---DECRETO 2255 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79661---DECRETO 2256 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79655---DECRETO 2257 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79663---DECRETO 2258 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79658---DECRETO 2259 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79654---DECRETO 2260 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79667---DECRETO 2261 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79662---DECRETO 2262 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79666---DECRETO 2263 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79665---DECRETO 2264 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79657---DECRETO 2265 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79656---DECRETO 2273 / 2020 DECRETO / 2020-11-30
79672---RESOLUCIONES 1010 / 2020 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2020-12-11
79660---RESOLUCIONES 161 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-11-24
79659---RESOLUCIONES 164 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-12-02
79671---VARIOS 242 / 2020 CAM / 2020-12-11

Sección Avisos

234201---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 530/332-P-2020
234147---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00723/377/2020
234154---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00723/377/2020
234161---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00754/377/2020
234235---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01023/377/2020
234206---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02258/377/2020
234205---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02632/377/2020
234187---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02957/377/2020
234193---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03412/377/2020
234233---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03688/377/2020
234221---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03694/377/2020

234190---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03741/377/2020
234231---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04105/377/2020
234202---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04170/377/2020
234203---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04332/377/2020
234197---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05149/377/2020
234177---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05199/377/2020
234207---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07363/377/2020
234157---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1495/377/2020
234127---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1573/377/2020
234167---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23591/377/2019
234170---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24101/377/2019
234194---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25069/377/2019
234119---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25622/377/2019
234132---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25729/377/2019
234223---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27002/377/2019
234166---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30282/377/2019
234217---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3028/377/2020
234199---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31095/377/2019
234226---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3115/377/2020
234131---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31542/377/2019
234228---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31647/377/2020
234122---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31727/377/2019
234140---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31734/377/2019
234126---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31737/377/2019
234225---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31749/377/2019
234213---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31750/377/2019
234164---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31958/377/2019
234220---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31968/377/2020
234113---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32189/377/2019
234159---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32375/377/2019
234121---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32672/377/2019
234174---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32745/377/2019
234162---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32815/377/2019
234211---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32927/377/2020
234136---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 714/377/2020
234200---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO N° 03687/377/2020
234204---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01570/377/2020
234212---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3830/377/2020
234123---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
234024---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN MATEO ERASMO C/ FLINT PHILIP ARTUR LEICESTER Y
OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234070---JUICIOS VARIOS / ASEN TREJO MATHIAS I Y ASEN TREJO ADOLFO E S/ NOMBRE, EXPTE N°
135/20
234078---JUICIOS VARIOS / CAPISANO ANGELA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234094---JUICIOS VARIOS / CARRIZO JUAN CARLOS C/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE P -
EXPTE. N° 387/13
234022---JUICIOS VARIOS / COLOMBO MARIA PIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234071---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXPTE. N°
11443/18

233990---JUICIOS VARIOS / GALEANO MARCOS EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234142---JUICIOS VARIOS / GRANERO RAMON S C/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEG DE R DEL
TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJ S/ X - I U - EXPTE. N° 290/09
234034---JUICIOS VARIOS / HEREDIA GABRIELA EDITH S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 40/20
234106---JUICIOS VARIOS / KAMIYA SHIGENOBU S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 81/15
234182---JUICIOS VARIOS / MACIAS OSCAR NESTOR S/ SUCESION - EXPTE. N° 1173/20
234063---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ AGUILAR LUIS M TITULAR DE TUC REFRIG S/ E F EXPTE.
N° 3835/17
234066---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ AYALA LILIANA DEL V S/ EJEC F EXPTE. N°
8460/18
234128---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N°
5016/14
234086---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LOS ROBLES S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N°
6215/12
233996---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ RAICES S.H. Y O S/ EJEC FISCAL", EXPTE. N°
2385/18
234179---JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19
234180---JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19
233963---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE S/ PARTIDAS, EXEPDIENTE
N°:361/20
234178---JUICIOS VARIOS / RUIZ BEJAR CARLOS FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°
2247/16
234088---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°
2964/20
234133---JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ. EXPTE.N°4340/18
234181---JUICIOS VARIOS / TUCUMAN PET S.A. C/ RUIZ LUIS A Y OTRO S/ COBRO EJEC DE ALQ -
EXPTE. N° 951/17
234124---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 21/2020
234232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LIC PUB N° 21
234074---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PUBLICA N° 04/20
234077---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PUBLICA N° 05/20
234073---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PUBLICA N° 06/20
234227---REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA RAMON
RUPERTO S/ EJECUCION PRENDARIA
234100---REMATES / VALIENTE FATIMA L C/ TORASSO CARLOS R S/ ALIMENTOS EXPTE. 906/14
234222---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE A PARA FINES DETER C/ SANTILLAN EUGENIA DE
FATIMA S/ EJEC PRENDARIA.EXPTE. N° 9416/15
234196---SOCIEDADES / AGROSERVICIOS SAGO S.R.L.
234229---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL BOREAL
234198---SOCIEDADES / ELECTRONICA VALLE S.A.
234191---SOCIEDADES / GON-FRA CENTRO DEPORTIVO S.R.L
234183---SOCIEDADES / MI ESTILO INDUMENTARIA S.A.S
234155---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.)
234218---SOCIEDADES / TUCAGRO S.R.L.
234219---SOCIEDADES / VISUS S.R.L.
234209---SUCESIONES / ANA ESTELA ARIAS Y/O ESTELA ARIAS
234230---SUCESIONES / BRAVO MARIO IGNACIO, AREDES BLANCA CELIA, BRAVO MARIO ANTONIO Y
BRAVO GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION

234189---SUCESIONES / CARRASCO, MIGUEL ANGEL
234224---SUCESIONES / CHAZARRETA PETRONA ISABEL - RUIZ MARINO HUGO
234210---SUCESIONES / COUTTERET, MARIA GABRIELA
234208---SUCESIONES / FANJUL JORGE CARLOS , DNI 11.649.998.
234234---SUCESIONES / JOSE ORLANDO CORREA
234214---SUCESIONES / JOSE RICARDO FENOY
234215---SUCESIONES / JUAN CARLOS BUABUD
234195---SUCESIONES / MIRIAN LORENA TANOS, D.N.I. N° 25.844.786
234186---SUCESIONES / PAYERAS JUANA S/ SUCESION
234216---SUCESIONES / PEREZ ALBERT JUAN LUIS S/ SUCESION
234188---SUCESIONES / RAMONA DEL TRANSITO RUIZ
234184---SUCESIONES / ROSSI, GERMAN GUSTAVO
234192---SUCESIONES / VALIENTE ISIDRO - VARELA OFELIA MIRIAM S/ SUCESION

DECRETO 2247 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.247/9 (MDP), del 30/11/2020.

Expediente N° 9460/390-G-2018 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 422/19 del 28/06/19, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 44/48) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 72/19 de fecha 22/04/19 (fs. 23/29), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios del Ente Único de Control y Régulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán hizo lugar al reclamo formalizado por el señor Gustavo Adolfo González, determinando la responsabilidad de la Distribuidora por el daño ocurrido en el electrodoméstico consignado en el formulario Serie RD N° 23.889; Que asimismo se dispuso que EDET S.A. deberá proceder a reparar o, en el supuesto de ser esto imposible, a reponer otro de igual marca e idénticas o similares características técnicas y prestacionales;

Que en el caso de que el cliente haya hecho reparar el artefacto por su cuenta la empresa deberá abonar a aquel el monto pagado en concepto de reparación - actualizado a la fecha del efectivo desembolso-, contra la presentación de la documentación comercial correspondiente;

Que por último ordena tener presente lo normado en el punto 11.2 del Anexo II - Anexo 4 del Contrato de Concesión en el sentido de que EDET S.A. deberá dar cumplimiento con la obligación impuesta antes de interponer los recursos que estime procedentes;

Que a fs. 51/54 la empresa presentó un Recurso de Alzada, el cual es formalmente admisible por haber sido deducido en el plazo del art. 68 de la Ley N° 4.537 y por haberse repuesto la tasa por servicio administrativo (fs. 57 y 61);

Que la recurrente funda su impugnación en que los actos cuestionados se encuentran afectados de vicios graves en sus elementos esenciales (causa) por lo que son nulos de nulidad absoluta;

Que resulta cuestionable el dictamen técnico del ERSEPT en relación a la responsabilidad de la empresa. Las supuestas perturbaciones que se le imputan no existieron el día 04/11/18 y -por otra parte- el fusible tipo NH de 250 amperes sirve de protección a las instalaciones de la Distribuidora en la SET 6249 de la que se alimenta el servicio del señor González, por lo que resulta imposible que haya ocurrido el daño que se denuncia;

Que de ser cierto el informe técnico, serían miles los daños de electrodomésticos reclamados, ya que ese día se quedó sin servicio una fase de la mencionada SET y son innumerables los artefactos eléctricos conectados permanentemente a las líneas eléctricas y no sólo las del cliente en cuestión;

Que por último solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que no obstante los agravios antes expuestos se advierte que, luego de analizar los antecedentes e informes producidos, el daño en el bien de propiedad del reclamante es responsabilidad de la Distribuidora;

Que la Resolución ERSEPT (U) N° 72/19 se sustenta en los dictámenes técnico (fs. 12/14) y legal (fs. 17/22), fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537 y contiene los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que el Jefe de la Unidad de Ejecución Técnica del ERSEPT concluye que está probado que existió una relación causa-efecto, ya que coinciden el daiio denunciado por el quejoso y el evento causado por la actuación de fusibles de Media Tensión (MT), lo que causó las perturbaciones en las instalaciones de EDET S.A., y que a consecuencia de los mismos se produjo el daño reclamado;

Que de acuerdo con el artículo 21 del Contrato de Concesión la empresa es responsable por todos los daños y perjuicios causados a terceros y/o bienes de su propiedad como consecuencia de la ejecución del contrato y/o el incumplimiento de las obligaciones asumidas;

Que la obligación de la Distribuidora -como prestataria del servicio público de energía eléctrica- es de resultado. Por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando sean consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio;

Que lo decidido por el Ente está sustentado en los antecedentes de hecho y de derecho, sin que lo esgrimido en la alzada sea susceptible de modificar lo resuelto para exonerar a la firma de su responsabilidad;

Que en el caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 40 y concordantes de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y del Usuario;

Que en lo que respecta a la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (art. 47 de la Ley N° 4.537). Además el pedido de suspensión ya fue rechazado por la Resolución N° 422/19-ERSEPT, y tal decisión es irrecurrible;

Que por lo expresado corresponde rechazar el recurso incoado;

Por ello, en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 2098 de fecha 06/09/19 (fs. 65/67);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 422/19 del 28/06/19, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el ser'ior Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79669

DECRETO 2253 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.253/1, del 30/11/2020.

EXPEDIENTE N° 1597/110-C-2020.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO" LTDA. DE AGRICULTORES CAÑEROS DE SIMOCA, DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS Y CONSUMO, Matricula Nacional N° 5.376 e Inscripción Provincial N° 37, con domicilio en Belgrano N° 739, Simoca, solicita una ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a la adquisición de elementos que le permitan poner en funcionamiento una fraccionadora, para los cañeros que conforman la citada cooperativa, concediéndole una mejor comercialización de la azúcar obtenida y generando puestos de trabajo para los habitantes de la zona.

Que en razón de lo expuesto el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la ayuda económica solicitada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO" LTDA. DE AGRICULTORES CAÑEROS DE SIMOCA, DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS Y CONSUMO, Matricula Nacional N° 5.376 e Inscripción Provincial N° 37, con domicilio en Belgrano N° 739, Simoca, un subsidio por la suma total de \$634.000.- (pesos seiscientos treinta y cuatro mil), con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Fundón 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Presupuestaria 517, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79670

DECRETO 2254 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.254/3 (SH), del 30/11/2020.

EXPEDIENTE N° 696/369-M-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio Pupilar y de la Defensa solicita un incremento de crédito presupuestario y la excepción para adquirir Bienes de Capital en los distintos Centros Judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria.

Que además se debe exceptuar de la prohibición del Art. 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 06/01/2020, prorrogado por el Decreto Acuerdo N° 22/1(SH) del 01/07/2020, correspondiendo dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2090 del 18 de noviembre de 2020, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 10: MINISTERIO PUPILAR y DE LA DEFENSA, Programa 11: U.O. N° 019 - Ministerio Pupilar y de la Defensa - Finalidad/Función 120 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad/Obra:

Actividad 01: U.O. N° 019 - Ministerio Pupilar y de la Defensa - CJ Capital- Partida Subparcial 439:

Equipos varios, por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-).

Actividad 02: U.O. N° 019 - Ministerio Pupilar y de la Defensa - CJ Concepción - Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

Actividad 03: U.O. N° 019 - Ministerio Pupilar y de la Defensa - CJ Monteros - Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, para lo tramitado, a la Jurisdicción 10: MINISTERIO PUPILAR y DE LA DEFENSA, Programa 11: U.O. N° 019 - Ministerio Pupilar y de la Defensa, de la restricción del Art. 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 06/01/2020, prorrogado por el Decreto Acuerdo N° 22/1 (SH) del 01/07/2020.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2255 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.255/1, del 30/11/2020.-

VISTO, la presentación efectuada por los representantes de la Cámara de Salones de Fiestas y Afines Unidos de Tucumán (CASAFAUT), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a los representantes de la Cámara de Salones de Fiestas y Afines Unidos de Tucumán (CASAFAUT), que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por el monto que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$3.400.000,00.- (Pesos tres millones cuatrocientos mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79661

DECRETO 2256 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.256/1, del 30/11/2020.

VISTO, la presentación efectuada por los representantes de la Cámara de Transportistas de Turismo y Afines de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a los representantes de la Cámara de Transportistas de Turismo y Afines de Tucumán, que se detallan en el listado que como Anexo Unico pasa a formar parte del Decreto, un subsidio por el monto que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$4.350.000.- (Pesos cuatro millones trescientos cincuenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79655

DECRETO 2257 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.257/1, del 30/11/2020.-

VISTO, la presentación efectuada por los representantes de empresas proveedoras de servicios para eventos, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a los representantes de empresas proveedoras de servicios para eventos, que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por el monto que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$400.000,00.- (Pesos cuatrocientos mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2258 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.258/1, del 30/11/2020.

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil de Guías de Turismo, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Asociación Civil de Guías de Turismo, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$600.000,00.- (Pesos seiscientos mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco MACRO S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Sucursal 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2259 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.259/1, del 30/11/2020.

VISTO, la presentación efectuada por organizadores de eventos nucleados en "ADENOA", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a los organizadores de eventos nucleados en "ADENOA", que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte del Decreto, un subsidio por el monto que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$1.000.000.- (Pesos un millón), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79654

DECRETO 2260 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.260/1, del 30/11/2020.

EXPEDIENTE N° 2146/232-D-2020.-

VISTO, la presentación efectuada por el Ente Cultural de Tucumán, mediante la cual solicita se otorgue una ayuda económica a los artistas independientes de nuestra provincia, que se indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Ente Cultural de Tucumán, un subsidio por la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil) a cada uno de ellos, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2261 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.261/1, del 30/11/2020.-

VISTO, que por estas actuaciones el Ente Cultural de Tucumán, solicita se otorgue una ayuda económica a las personas que se desempeñan en el área artística de la Provincia, cuya nómina se adjunta a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento es con el objeto de brindar una asistencia económica a las personas que se desempeñan en el ámbito artístico provincial y que provienen de sectores cuya actividad aun no fue flexibilizada y no perciben los ingresos necesarios para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la ayuda económica, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma de \$10.000,00.- (Pesos diez mil) a cada uno, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$1.180.000,00.- (Pesos un millón ciento ochenta mil), para hacer efectivo el pago de dicho importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco MACRO S.A - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Sucursal 600 - TUCUMAN BT), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2262 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.262/1, del 30/11/2020.

VISTO, que por las presentes actuaciones distintas personas de nuestro medio, solicitan el otorgamiento de un subsidio, y CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio será destinado a afrontar la compra de distintos equipamientos comerciales de diversos rubros, para la realización de los emprendimientos iniciados por los causantes.

Que el Gobierno de la Provincia considera precedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas y con la finalidad que en cada caso se señala, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago;

· Lopez, Juana Florencia, D.N.I. N° 33.165.671, con domicilio en S/Nombre - S/N° - Los Puestos - Leales - Tucumán, la suma de \$17.000.- (Pesos diecisiete mil), para afrontar parte de los gastos en que incurrirá la compra de equipamiento de peluquería, para la realización de un emprendimiento de salón de peluquería.

· Delgado, Fernando Ignacio, D.N.I. N° 35.807.978, con domicilio en Rivadavia N° 1384 Arturo Ilia - Simoca - Tucumán, la suma de \$60.000.- (Pesos sesenta mil), para afrontar parte de los gastos que incurrirá la compra de equipamientos de cocina, para la realización de un emprendimiento gastronómico.

· Rivero, Luis Alberto, D.N.I. N° 23.203.647, con domicilio en San Martín N° 886 - B° David Condrac - Simoca - Tucumán, la suma de \$60.000.- (Pesos sesenta mil), para afrontar parte de los gastos que incurrirá la compra de equipamientos de cocina, para la realización de un emprendimiento de una cafetería.

· Rafael, Pablo Raúl, D.N.I. N° 28.600.825, con domicilio en en Pje. San Miguel N° 643 B° San Miguel- Simoca - Tucumán, la suma de \$52.000.- (Pesos cincuenta y dos mil), para afrontar parte de los gastos que incurrirá la compra de equipamiento de cocina, para la realización de un emprendimiento de un emprendimiento gastronómico.

· Abregu, Gonzalo Emanuel, D.N.I. N° 23.673.328, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 34 - Simoca Tucumán, la suma de \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil), para afrontar parte de los gastos que incurrirá la compra de una herramienta de trabajo, para la realización de un emprendimiento de una empresa de fumigación.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, por la suma total de \$264.000.- (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil), a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente

10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79666

DECRETO 2263 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.263/4 (SENAYF), del 30/11/2020.

EXPEDIENTE N° 6325/425-F-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y El Gobierno de la Provincia de Tucumán, del 16/09/2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio protocolizado como CONVE-202061979144-APN-SENNAF#MDS, cuya copia corre agregada a fs. 20/42, la citada Secretaría se comprometió a transferir al Gobierno de la Provincia de Tucumán la suma de un millón setecientos setenta y ocho mil trescientos veinte pesos (\$1.778.320), destinado a cubrir los gastos correspondientes a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la línea 102 de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Tucumán".

Que a fs. 46/47 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social consigna la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 48 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 50/51 interviene Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1925 del 22/10/2020.

Que en consecuencia y en el marco del artículo 101° inciso 14) de la Constitución Provincial, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministro de Desarrollo Social, en relación al CONVE-2020-61979144-APN-SENNAF#MDS, suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del 16/09/2020.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79665

DECRETO 2264 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.264/4 (SENAYF), del 30/11/2020.

EXPEDIENTE N° 9619/425-F-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, del 08/09/2020, y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio protocolizado como CONVE-202059815767 -APN-SENNAF#MDS, cuya copia corre agregada a fs. 10/21, la Secretaría Nacional se comprometió a transferir a la citada Secretaría de Estado, la suma de dos millones quinientos cincuenta mil pesos (\$2.550.000), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, destinados a la implementación del proyecto denominado "Proyecto Informático" (fs. 02/09).

Que a fs. 21 vta. toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 22 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 24/27 interviene Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2040 del 10/11/2020.

Que en consecuencia y en el marco del artículo 101° inciso 14) de la Constitución Provincial, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, en relación al CONVE-2020-59815767-APN-SENNAF#MDS, suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del 08/09/2020.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79657

DECRETO 2265 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.265/1, del 30/11/2020.

Expediente N° 006187/230-M-2020.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil de Jardines Maternales de Tucumán C.U.I.T. N° 30-71669536-7, con domicilio en calle San Juan N° 4.623, Dpto. 1., de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es a los fines de afrontar las necesidades básicas, debido a la suspensión de actividades ocasionadas por la situación epidemiológica (COVID-19). Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado lo permitan. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil de Jardines Maternales de Tucumán C.U.I.T. N° 30-71669536-7, con domicilio en calle San Juan N° 4.623, Dpto. 1., de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$3.050.000.- (pesos tres millones cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79656

DECRETO 2273 / 2020 DECRETO / 2020-11-30

DECRETO N° 2.273/9 (MDP), del 30/11/2020.

EXPEDIENTE N° 627/300-SSP-2020.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Víctor Hugo Cabral Chemiak, a trasladarse en misión oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de Noviembre del año 2020 con regreso el día 04 de Diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ministerio de Agroindustria;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Señor Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Víctor Hugo Cabral Chemiak, a trasladarse en misión oficial - vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de Noviembre de 2020 con regreso el día 04 de Diciembre del mismo año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputase los gastos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405- Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General año 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dese el Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 1010 / 2020 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2020-12-11

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCIÓN N° 1010/ME, del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 660/369-C-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Presidente del Club Atlético Villa Mitre A.C, en representación de la Comisión Directiva de dicha entidad, gestiona el otorgamiento del beneficio del 50% de bonificación de los servicios prestados en concepto de energía eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado beneficio, otorgado a todas las entidades de bien público en base a las disposiciones del Anexo I del Capítulo 9° punto b) inciso 3) del contrato de concepción firmado con la Empresa de Distribución Eléctrica Tucumán Sociedad Anónima (EDET S.A.) fue suspendido por artículo 1° del Decreto N° 979/3 (SH) del 17 a abril de 2006 y en su artículo 2° se designa como autoridad competente en materia de entidades de bien público al Ministerio de Economía de la Provincia. Que mediante el artículo 1° de la Resolución N° 308/ME del 26 de abril de 2006, se dispuso que las entidades según sean Asociaciones Civiles o Entidades Religiosas (que deseen gozar del aludido beneficio de reducción de tarifa eléctrica) deberán presentar ante la Contaduría General de la Provincia la documentación detallada en la mencionada Resolución.

Que a fojas 41/42 la Contaduría General de la Provincia indica que la Asociación Civil Club Atlético Villa Mitre A.C, presenta la documentación requerida por Resolución N° 308/ME-06, e indica que según surgen de sus archivos el servicio N° 154021 no goza del beneficio solicitado.

Que teniendo en cuenta la normativa legal mencionada y el informe del área técnica competente, corresponde otorgar el beneficio solicitado dictando para ello la respectiva medida administrativa, que disponga al respecto.

Por ello, atento al dictamen legal N° 948 del 4/12/2020, agregado a foja 46 de estos actuados,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR el beneficio de reducción tarifaria del cincuenta por ciento (50%) en el consumo de energía eléctrica a la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO VILLA MITRE A.C. correspondiente al servicio N° 154021, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: Instruir -sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo precedente- a la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLETICO VILLA MITRE A.C, que a fin de dar cumplimiento con lo normado por el artículo 3° de la Resolución N° 308/ME-2006, deberá actualizar anualmente la documentación correspondiente.

ARTICULO 3°: Comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial.

RESOLUCIONES 161 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-11-24

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 161/2020-DPJ, del 24/11/2020.-

VISTO:

El Expediente N° 1616/211-A-2020 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CAMARA EMPRESARIAL DE DROGUERIAS DE TUCUMAN", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 37 a 39 en Doble Faz) en expediente Nro. 2699/211-A-2020 y Estatuto Propio (Fs. 02 a Fs. 09) en expediente Nro. 2699/211-A-2020 .-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 Y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Propio de la "ASOCIACION CIVIL CAMARA EMPRESARIAL DE DROGUERIAS DE TUCUMAN" con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUES E expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Propio obrante a Fs. 02 a Fs. 09 expediente Nro. 2699/211-A-2020 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 34 a 36 en Doble Faz del expediente Nro. 2699/211-A-2020 serán firmadas y selladas por el Sr. Director a cargo de este organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 164 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-12-02

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 164/2020-DPJ, del 02/12/2020.

VISTO:

El Expediente N° 1969/211-A-2020 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CAMARA DE TRANSPORTISTAS DE TURISMO Y AFINES DE TUCUMÁN", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 2 a 09 en Doble Faz Y Fs. 10) en expediente Nro. 2985/211-A-2020 y Estatuto Propio (Fs. 21 a Fs. 35 en Doble Faz) en expediente Nro. 2459/211-A-2020.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 Y su modificatoria por Ley 8884 Y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Propio de la "ASOCIACION CIVIL CAMARA DE TRANSPORTISTAS DE TURISMO Y AFINES DE TUCUMÁN", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Propio obrante a Fs. 21 a Fs. 35 en Doble Faz expediente Nro. 2459/211-A-2020 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 12 a 19 en Doble Faz y 20 del expediente Nro. 2985/211-A-2020 serán firmadas y selladas por el Sr. Director a cargo de este organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 79671

VARIOS 242 / 2020 CAM / 2020-12-11

C.A.M.

Vencido el plazo de inscripción del Concurso Público de antecedentes y oposición N° 242 para el Juzgado de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán Capital, el listado de inscriptos puede consultarse en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que podrán remitirse vía mail mediante nota firmada en formato PDF al correo del Consejo Asesor de la Magistratura. El plazo de impugnación será de 3 días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación.

Aviso número 234201

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 530/332-P-2020

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Jose Manuel Paz, DNI N° 14.358.248, solicitando Empadronamiento de (76) Has. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de Tafi del Valle, Ruta Provincial N° 307, Km. 77 Departamento Tafi del Valle, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION COMO RECONOCIMIENTO DE DERECHO TRADICIONAL DE ACUERDO ALSIGUIENTE DETALLE : TITULAR: Jose Manuel Paz, DNI N° 14.358.248 con Domicilio Fiscal en: La Banda S/N° Tafi del Valle, Dpto. Tafi del Valle - Capital - CP 4000; Ubicación del Inmueble: Ruta Provincial N° 307, Km. 307, Tafi del Valle, Dpto. Tafi del Valle; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 811110 ; Circ.: III; Secc.: D; Lam.: 282; Parc.: 112 A; Matricula/Orden: 35227/13; Dominio: Matricula Registral: T-20132 Objeto: Riego; Magnitud : 76 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; LINDEROS: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Ruta Provincial N° 307; Oeste: Ruta Provincial N° 307, Misma Propiedad; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Potrerillo; Sistema: Guascha Potrerillo; Canal Principal: Guascha Potrerillo; Canal Secundario: Por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. EXPEDIENTE N° 530/332-P-2020. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Noviembre 2020. E 14 y V 18/12/2020. \$3.011,75 Aviso N° 234.201

Aviso número 234147

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00723/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00723/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 308, Marapa, Juan B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: B - Lám.: 313 - Parcela: 255C - Padrón N° 163537 - Matricula: 51486- Orden: 411, poseedor: Julio Nicolás Albornoz CUIL: 20-08053898-8. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Claudio Albornoz y otro Pad. 163537, al Sur con Francisco Luna Pad. 163538, al Este con Suco Flores Pad. 64356; al Oeste con Amelia Blazquez Pad. 552618. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3(ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.147.

Aviso número 234154

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00723/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00723/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Taco Ralo - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 157 - Parcela: 1ª20 - Padrón N° 92317 - Matricula: 43705 - Orden: 1, poseedores: Luis Alberto Gómez CUIL: 20-22557131-8, Juan Carlos Gómez CUIL: 2026506183-5 y José Humberto Granito CUIL: 20-12918622-5. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Brito y otro Pad. 92317, al Sur con Oscar Pérez y otros Pad. 190934, al Este con Victoria Santillán Pad. 92317; al Oeste con Julio Brito y otro Pad. 92317. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.154.

Aviso número 234161

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
00754/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00754/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 331, Km 8.5, Los Agudos - Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F - Lám.: 156 - Parcela: 47 - Padrón N° 62503 - Matrícula: 58744 - Orden: 6, poseedores: Juan Mario Décima DNI: 21.329.543 y Dardo Daniel Décima DNI: 24.960.598 . Dicha fracción mensurada linda al Norte con Manuel Roberto Martínez Pad. 63351, al Sur con Ruta Prov. N° 331, al Este con LOS CINCO S.A. Pad. 360342; al Oeste con Suco Emilio Zelarayán Pad. 60591. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.161

Aviso número 234235

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
01023/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01023/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle sin Nombre S/N°, Rio Colorado-Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I- S: B - Lám.: 5 - Parcela: 15 -- Padrón N° 79.774 - Matricula: 15991B - Orden: 294, poseedor: Monteros, Mirta Liliana DNI: 14.594.618. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Sin Nombre, al Sur con García, Casimiro Padrón: 79.765, al Este con Fernández, Juan Vital Padrón: 79.775; al Oeste con Frías, Yolando Padrón: 79.773 y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.235

Aviso número 234206

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02258/377/2020**

DIRECCION GENRAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02258/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Stewrt Shipton N° 1900, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Lám.: 59 - Parcela: 121 E - Padrón N° 155412 - Matricula: 29100 - Orden: 5097, poseedor: González Luis Ismael DNI: 10.429.620. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Stewart Shipton, al Sur con Concepción Futbol Club Pad. 155412, al Este con Concepción Futbol Club Pad. 155412; al Oeste con Concepción Futbol Club Pad. 155412 y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.206.

Aviso número 234205

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02632/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02632/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 330, Km 1.4, Yacuchiri (Alto Verde), Dpto. Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F - Lám.: 511 - Parcela: 265C, 265N, 301 - Padrón N° 150420, 253673, 51497 - Matricula: 28424, 28424, 28422 - Orden: 336, 23, 71, poseedor: Hael Mirta Alejandra ONI: 23.017.851. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Carlos E. Martín y Otro Pad. 250430, al Sur con Juan C. Maldonado Gil y otros Pad. 150421, al Este con Antonio Vargas Pad. 54229; al Oeste con Juan C. Maldonado Gil y otros Pad. 150421. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Octo. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.205.

Aviso número 234187

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
02957/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02957/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Prov. de la Rioja N° 1804, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 18B - Lám.: 42E - Parcela: 6 - Padrón N° 830780 - Matricula: 9681 bis - Orden: 9704, poseedor: Pérez María Mercedes DNI: 12.606.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Presbitero Benjamín Lavaisse, al Sur con Mercedes Del Carmen Wilde Pad. 830.779, al Este con Salvador E. Sal Pad. 237879; al Oeste con Calle Provincia de la Rioja. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.187.

Aviso número 234193

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03412/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03412/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, La Tuna, Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.: 231 - Parcela: 278A - Padrón N° 52696 - Matricula: 33870 - Orden: 88, poseedor: Nelson Ramón Galbán DNI: 36.340.362. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con Suco Adolfo Herrera Pad. 58185, al Este con Etelvina Herrera de Urueña Pad. 52696; al Oeste con Zoilo Alejandro Urueña y otro Pad. 150953. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.193

Aviso número 234233

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03688/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03688/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Camino Vecinal- Juan B. Alberdi- Marapa, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B - Lám.: 308 - Parcela: 232 - Padrón N° 65362 - Matricula: 51097 - Orden: 239, poseedor: Antonio Nicolás Miguillanez DNI: 12.072.984 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Suco Contreras Padrón: 65361, al Sur Cesar Fernández Padrón: 65363, al Este con Suco Arturo López Padrón: 552065; al Oeste con Ana María Blazquez Padrón: 551167, Camino Vecinal DPM y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.233

Aviso número 234221

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03694/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03694/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 334, La Cocha - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: B - Lám.: 403 - Parcela: 514A - Padrón N° 90598 - Matricula: 61757- Orden: 36, poseedor: Noelia del Carmen Aguirre DNI: 29.943.873 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Walter Cardozo Padron: 90598, calle Republica DPM, al Sur Suc. David Padrón: 390639 Ruta Pcial. N° 334 DPM, al Este Ariel Díaz Padrón: 90598y Oeste con Liliana Vega Padrón: 90598. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.221

Aviso número 234190

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
03741/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03741/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Independencia N° 30, Tafí Viejo, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: D - Lám.: 22 - Parcela: 6 - Padrón N° 282786 - Matricula: 6164 - Orden: 3063, poseedor: Julia Del Valle Medina DNI: 5.734.771. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eisa Bersabe Escobar Pad. 282787, al Sur con Mencleo Francisco Domínguez Pad. 84503, al Este con María Eugenia Álvarez Pad. 282790; al Oeste con Avda. Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.190.

Aviso número 234231

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
04105/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04105/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Ruta Prov. N° 325, Rodeo- Tafi del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D - Lám.: 384 - Parcela: 113A - Padrón N° 81234 - Matricula: 35232 - Orden: 2901, poseedor: Maria Eugenia Josefina Waldina Lemme de Correa Uriburu DNI: 1.381.245 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Celina Correa Uriburu Padrón: 81234, al Sur con Silvia García Padrón: 584.668, al Este con José Benjamín Frías Silva, Herenan Frías Silva Padrón: 81234, Ruta Prov. N° 325 de por medio; al Oeste con Silvia Garcia Padrón: 584.668, José Benjamín Frías Silva, Hernán Frías Silva Padrón: 81234 y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.231

Aviso número 234202

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
04170/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04170/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 3450, San Miguel de Tucumán, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 120 - Lám.: 1110 - Parcela: 29/28 - Padrón N° 337092/239723 - Matricula: 4281 - Orden: 6229/5544, poseedor: Daniel Alberto Wainer DNI: 12.409.803. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Elba Escalera y Otros Pad. 434052, al Sur con Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner, al Este con Calle José Ignacio Gorriti; al Oeste con Raúl Hugo Barrionuevo y otras Pad. 136.638. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 Y V 16/12/2020. Aviso N° 234.202.

Aviso número 234203

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
04332/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04332/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Nac. N° 9, Km 1269, El Cevilar, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 198 - Parcela: 820C - Padrón N° 472602 - Matricula: 2401 - Orden: 654, poseedor: Tito Gabriel Pedernera DNI: 7.047.778. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Lucila Dolorez Velázquez de Marcial Pad. 273939, al Sur con Marcelo Díaz Pad. 71146, al Este con Juan José González Pad. 71665; al Oeste con Camino Público de por medio con Pedro W. Ocaranza y Otro Pad. 273017. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.203.

Aviso número 234197

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
05149/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05149/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Provincia Santiago Del Estero N° 1720, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Lám.: 42 - Parcela: 23 - Padrón N° 25.105 - Matricula: 10.817- Orden: 2356, poseedor: Molina, Liliana Rosa DNI: 22.899.266. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Prov. De Santiago Del Estero, al Sur con Sabate María Fernanda Pad. 25108, al Este con Delgado Claudia Pad. 25106; al Oeste con Molina de Potolicchio Liliana Pad. 25104. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020
Aviso N° 234.197

Aviso número 234177

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
05199/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05199/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Amadeo Jacques N° 309, B° Este, Manantial, Lules, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: S - Lám.: 14 - Parcela: 22 - Padrón N° 182.003 - Matrícula: 13716 bis - Orden: 498, poseedor: Chocobar Marta Elena DNI: 5.305.582. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Manuel Jesús Maidana, al Sur con calle Amadeo Jacques, al Este con Eligio Díaz Vildoza Pad. 182002; al Oeste con Adolfo Canton Pad. 181982. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.177

Aviso número 234207

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
07363/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07363/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 900, Dpto. Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: M - Lám.: 718 - Parceía: 201 - Padrón N° 44897 - Matricula: 16884 - Orden: 199, poseedor: Municipalidad de Simoca CUIT: 30-65613500- 6. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Luna José Agustín Pad. 43649; al Sur con calle Hipólito Irigoyen; al Este con Jiménez Juan Ignacio Padrón 43145; al Oeste con Mender María Guillermina Pad. 145988. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.207.

Aviso número 234157

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
1495/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 1495/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Campo Bello - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: D - Lám.: 3 - Parcela: 180/181 - Padrón N° 92741/92749 - Matricula: 66510/66511 - Orden: 44/45 poseedor: Franco Miguel Santos Soraires CUIL: 20-36427595-2 y Osvaldo Enrique Sorarire CUIL 20-28897102-2. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Suco Manuel Moreno Pad. 91772, al Sur con Domingo A. Sorarire Pad. 92741 y otro, al Este con Margarita Santillán de Navarro Pad. 94403; al Oeste con Roberto Gustavo Dib Pad. 94406. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.157

Aviso número 234127

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
1573/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 1573/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Vega - Concepción, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Manz.: 77 - Parcela: 234/235B - Padrón N° 52331/159366 - Matricula: 32126/32130 - Orden: 109/292- poseedor: Juan Carlos López DNI:14.465.625. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Dante José Ruíz Pad.51382 y otro, al Sur con Adriana Patricia Fernández Pad. 256810, al Este con Constancia López Pad. 156650; al Oeste con Tomás Frías Pad. 52112. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.127.

Aviso número 234167

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
23591/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 23591/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Enrique Bascary N° 2512 (11/82 N.O.) esq. Calle Juan José Castelli - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5A - Lám.: 38 - Parcela: 13 - Padrón N° 27282 - Matricula: 6698 - Orden: 1688, poseedor: Jorge Arturo Fanjul DNI: 16.784.790 y Cesar Augusto Fanjul DNI: 16.784.791. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pje. Enrique Bascary, al Sur con Viterman del Prado Pad. 27283, al Este con Calle Juan José Castelli; al Oeste con Verónica Inés Galeano y otros Pad. 27281. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.167

Aviso número 234170

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
24101/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 24101/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Sarmiento S/N°, Acheral - Monteros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: E - Lám.: 167 - Parcela: 6 - Padrón N° 48636 - Matricula: 19422 - Orden: 251, poseedor: Sandoval Juan Luis DNI: 8.055.407. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Sarmiento, al Sur con Félix Herrera Pad. 48636, al Este con Ramón Carlos Caro Castillo y otros Pad. 48636; al Oeste con Miguel Brito Pad. 48640. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.170

Aviso número 234194

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
25069/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25069/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Nac. N° 9, Km 1276, Carbón Pozo, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 25/26 - Parcela: 743/742/741 - Padrón N° 73523/73068/73046 - Matricula: 12752/12751/12750 - Orden: 41/15/14, poseedor: Pedro Clemente Salazar DNI: 8.590.005, Félix Leandro Salazar DNI: 11.952.647 y Roque Rolando Salazar DNI: 13.429.621. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Félix Salazar y otros Pad. 73523, al Sur con María Pérez Pad. 73046, al Este con Ruta Nac. N° 9; al Oeste con María Pérez y otro Pad. 73046. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.194

Aviso número 234119

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
25622/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25622/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Coronel Zelaya N° 1056 esq. Pje. Cañete - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 16 - Lám.: 76D - Parcela: 2 - Padrón N° 139051 - Matrícula: 2511 - Orden: 240, poseedor: Gilda Del Carmen Leiva de Albano DNI: 16.176.439. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pje. Cañete, al Sur con María R. Frías de Lescano y otro Pad. 139050, al Este con Juan R. Ahumada Pad. 139052; al Oeste con Calle Coronel Zelaya. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 14/12/2020. Aviso N° 234.119.

Aviso número 234132

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
25729/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 25729/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, La Rinconada - El Manantial, Lules, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: Z - Lám.: 60 - Parcela: 174Y- Padrón N° 480345 - Matrícula: 9801 - Orden: - poseedor: Verónica Fabiana Kempf DNI: 22.242.885. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José María Antúnez Pad. 80194, al Sur con Country La Rinconada CPM, al Este con Tránsito Giménez Ruíz Pad. 480346; al Oeste con Tránsito Giménez Ruíz Pad. 480344. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.132.

Aviso número 234223

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
27002/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 27002/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Calle Lamadrid N° 329, San Isidro de Lules- Famailla, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: A - Lám.: 40 - Parcela: 8 - Padrón N° 78082 - Matrícula: 15601 -. Orden: 101, poseedor: Elvira Rosa Taulo DNI: 11.796.761 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Lamadrid, al Sur con Monasterio de Contreras, Rosario Padrón: 531.304, al Este José Miguel Mieles Padrón: 78.082 y Oeste con José Miguel Mieles Padrón: 78.082. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.223

Aviso número 234166

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
30282/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30282/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Coronel Cornelio Zelaya N° 1039 - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 16 - Lám.: 76A - Parcela: 3 - Padrón N° 139044 - Matricula: 2511 - Orden: 222, poseedor: Mora Raúl Francisco DNI: 10.982.340. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Albano Humberto Pad. 139043, al Sur con José A. Medina y otros Pad. 139045, al Este con Calle Coronel Cornelio Zelaya; al Oeste con Eduardo F. Carabajal Pad. 437132. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.166.

Aviso número 234217

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
3028/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3028/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el Camino Vecinal, cuatro Sauces- Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Lám.: 141 - Parcela: 158 - Padrón N° 75.429 - Matricula: 15.013 - Orden: 9, poseedor: Cristian Matias Corvalan Barboza DNI: 33.161.633. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Terán Padrón: 77.229, al Sur Camino Vecinal, al Este Suco Humberto Barboza Padrón: 75.429 y Oeste con Lopez de Zavalía Padrón: 77.327. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.217

Aviso número 234199

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31095/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31095/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle España N° 100, Bella Vista, Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 31 - Parcela: 22 - Padrón N° 175.639 - Matricula: 17.263 - Orden: 540, poseedor: Lizarraga, Juan Carlos DNI: 18.450.843. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Álvarez Arturo Pad. 175615, al Sur con Sabate Calle España, al Este con Juárez Martín Pad. 175640; al Oeste con Álvarez Arturo Ramón y Otro Pad.175639. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.199

Aviso número 234226

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
3115/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3115/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 320, Km. 2,6; La Fronterita- Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B - Lám.: 272 - Parcela: 135 E - Padrón N° 86489 - Matricula: 23974 - Orden: 10, poseedor: Walter Julio Galvan DNI: 29.290.313 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 320 de por medio con Manuel Segundo Leal Padron: 86842 , al Sur con Delicia Galvan de Medina Padron: 86489 ,Este con Delicia Galvan de Medina Padron: 86489 y Oeste con Delicia Galvan de Medina Padron: 86489. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.226

Aviso número 234131

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31542/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31542/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Pública, La Costa II, Tafí Del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3 - S: D - Lám.: 285 - Parcela: 115C358/115C359 - Padrón N° 680820/680821 - Matrícula: 35235 - Orden: 2477/2478- poseedor: Carlos Enrique Monasterio DNI: 10.689.444. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Bartolo A. Monasterio Pad. 680821 y otro, al Sur con Candelaria Chaile Pad. 680820 y otro, al Este con Julio Monasterio Pad. 680821; al Oeste con Jordán Romano Pad. 680821. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.131.

Aviso número 234228

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31647/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31647/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Avda. Belmonte- Antiguo Camino a S.P. de Colalao, San P. de Colalalo- Trancas, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: B - Lám.: 128 - Parcela: 16a1 - Padrón N° 299597 - Matricula: 27997 - Orden: 1727, poseedor: Cristian Exequiel Gómez DNI: 34.603.651 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Avda. Martin Belmonte, al Sur , Este y Oeste con Suco Ormesinda Teófila Guanuco de Rios. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.228

Aviso número 234122

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31727/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31727/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Bajastine - La Cocha, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: B - Lám.: 458 - Parcela: 693 - Padrón N° 91707 - Matricula: 66376 - Orden: 12 - poseedor: José Sergio Ayoza CUIL: 20-27454869-0. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Carmen Salguero de Rearte Pad. 92922, al Sur con Jacinto Corbalán Pad. 390760 y otro, al Este con Plazoleta José M. Andrada y otro; al Oeste con Federico Rodríguez Pad. 91707. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 14/12/2020. Aviso N° 234.122.

Aviso número 234140

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31734/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31734/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, La Cañada - Graneros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: D - Lám.: 9 - Parcela: 9 - Padrón N° 90626 - Matricula: 66541 - Orden: 56 poseedor: Roque Mario Vizcarra CUIL: 23-08053544-9. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Francisco Medina Pad. 91827, al Sur con Suc Acosta Pad. 94031 y otro, al Este con Juan Lara Pad. 92090; al Oeste con Antonio Leone Pad. 91927. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.140.

Aviso número 234126

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31737/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31737/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Marapa - Juan B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: B - Lám.: 319 - Parcela: 486/487A1487Ñ - Padrón N° 62543/550662/552721 - Matricula:58497/58498/58498 - Orden: 180/443/609 - poseedor: Juan Félix Alarcón CUIL: 20-17077168-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Nadia Fenoglia Pad. 62543 y otra, al Sur con Jorge Romano Pad. 62543 y otro, al Este con Ornar Arce Pad. 550665 y otro; al Oeste con Jorge Arroyo Pad. 61070 y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.126.

Aviso número 234225

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31749/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31749/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 38, Km. 678; El Jardín- La Cacha, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lám.: 459 - Parcela: 421/420/419B1 - Padrón N° 92719/90940/92717 - Matricula: 65751/65752/65753 - Orden: 1/2/3, poseedor: Trinidad del Valle Ayosa DNI: 6.072.407 Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ramona Evarista Acosta Padrón: 94211 , al Sur con Ayosa Padrón: 92716 , Este con Juan L. López Carranza y Otras Padrón: 390.968 y Oeste con Ruta Nac. 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.225

Aviso número 234213

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31750/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31750/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Ruta Nac. 38, Km. 678, El Jardín- Graneros- La Cocha , identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: D/B - Lám.:459/465 - Parcela: 419B1/701A - Padrón N° 92717/94211 - Matricula: 65753/66384 - Orden: 3/19, poseedor: Ramona Evarista Acosta DNI: 11.818.256. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Adan Vera Padrón: 391743, al Sur Trinidad Ayosa Padon: 94211, al Este Juan L. Lopez Carranza y Otras Padrón: 390968 y Oeste con Rita Nac. 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.213

Aviso número 234164

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31958/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31958/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Valenzuela, Simoca, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.: 277 - Parcela: 546C - Padrón N° 50716 - Matricula: 29974 - Orden: 4, poseedor: Natividad Del Valle Mancera DNI: 5.018.760. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con José Juvencio Mancera Pad. 50716, al Este con Benigno Suco Bazán Pad. 150860; al Oeste con Jesús María Juárez Pad. 150858. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.164.

Aviso número 234220

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
31968/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31968/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el Camino Vecinal, cuatro Sauces- Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Lám.: 141 - Parcela: 159 - Padrón N° 175.832 - Matricula: 15.013 - Orden: 13, poseedor: Rubén Esteban Corvalan DNI: 29.818.847, Vanesa Carolina Ibañez DNI: 29.289.308. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José Terán Padrón: 77.229, al Sur Camino Vecinal, al Este Suco Ramón Guzmán Padrón: 175.832 y Oeste con Flia. Luna Padrón: 175.832. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.220

Aviso número 234113

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32189/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32189/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Oran (El Cercado), Monteros, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: K - Lám.: 235 - Parcela: 227/232 - Padrón N° 45251/44631 - Matrícula: 27528 bis/27543 - Orden: 33/53, poseedor: Pérez Rosenda Carolina DNI: 28.855.099. Dicha fracción mensurada linda al Norte con González Lauro Marino y otros Pad. 43564, al Sur con Orellana de Vaquera Pad. 141298, al Este con Sosa Bartolomé y otros Pad. 46487; al Oeste con Quinteros Rosalino y otros Pad. 40758. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 14/12/2020. Aviso N° 234.113.

Aviso número 234159

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32375/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32375/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Público, La Florida - Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 199 - Parcela: 211 N - Padrón N° 185733 - Matricula: 26326 - Orden: 14, poseedor: Luis Esteban Germelin DNI: 7.086.253. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ernesto Arrieta Pad. 185732, al Sur con RF. y J. Budeguer S.R L. y otros Pad. 85363, al Este con Silvestre Dardo Lazarte y otros Pad. 186296; al Oeste con RF. y J. Budeguer S.R L. y otros Pad. 185733. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.159

Aviso número 234121

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32672/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32672/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Delfín Gallo N° 1359, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 7B - Manz.: 51 F - Parcela: 16 - Padrón N° 116598 - Matricula: 3750 - Orden:13275 - poseedor: García Imelda Del Valle DNI: 11064821. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Di Lascio Daniel Osvaldo Pad. 116587 y otro, al Sur con Calle Delfín Gallo, al Este con Avila Luisa Borja Pad. 116597; al Oeste con Nista Osvaldo Faustino Pad. 16132. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 10 y V 14/12/2020. Aviso N° 234.121.

Aviso número 234174

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32745/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32745/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 306, Km 12.87, San Andrés - Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 110 bis - Parcela: 572h - Padrón N° 470824 - Matricula: 11650 - Orden: 3, poseedor: María Fabiana Núñez DNI: 22.806.467. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Posesión Carlos D. Rivas Pad. 470824, al Sur con Suco Sánchez Pad. 470824, al Este con Ruta Prov. N° 306; al Oeste con Posesión Carlos D. Rivas Pad. 470824. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020 Aviso N° 234.174

Aviso número 234162

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32815/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32815/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Escaba de Arriba, J. B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: C - Lám.: 468 - Parcela: 22/23/24 - Padrón N° 60953/64520/64521 - Matricula: 34926/34927/34928 - Orden: 18/19/20, poseedores: Luis Germán Cano CUIL: 23-12679237-9. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Antonio Carrizo Pad. 60953, al Sur con Río Chavarria, al Este con Suco Paulino Delgado Pad. 61602; al Oeste con Suco Paulino Delgado Pad. 61602. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020

Aviso número 234211

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32927/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32927/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 2390, San Miguel de Tucumán- Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 10A- Lám.:51 - Parcela: 10 - Padrón N° 113193 - Matrícula: 4305 - Orden: 1914, poseedor: Carlos Miguel Veliz DNI: 18.627.265. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Mendoza , al Sur con Faustino Vergara Padrón: 113191, al Este con Lola Graciela Rearte Padrón: 113194 y Oeste con Manuel Jorge Papadakis Padrón: 113192. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020

Aviso número 234136

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 714/377/2020

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 714/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle República de Ecuador N° 2930, Avda. Israel Estado De N° 1680, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5C - Lám.: 1 - Parcela: 31 M2 - Padrón N° 212.818 - Matricula: 6700 - Orden: 7159 - poseedor: Rodolfo Muñoz DNI: 12.598.367. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Ecuador República De, al Sur con María Pamela Mena Pad. 213466 y otro, al Este con Avda. Israel Estado De; al Oeste con PH N° 5518. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 11 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.136.

Aviso número 234200

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO N° 03687/377/2020

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03687/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: D - Lám.: 267 - Parcela: 136 - Padrón N° 91402 - Matricula: 44477 - Orden: 13, poseedor: Jorge Alberto Coronel DNI: 26426986. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Jorge Coronel Pad. 91402, al Sur con Suco Juan De Dios Graneros Pad. 91402 y otro, al Este con Sus. Moreno Palacios y otro Pad. 92078; al Oeste con Suco Juan De Dios Graneros Pad. 91402 y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.200

Aviso número 234204

**GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
01570/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01570/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 885, Concepción - Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C1 - Lám.: 37/50 - Parcela: I/II- Padrón N° 52032/55335 - Matrícula: 16624 - Orden: 525/450, poseedor: Viviana María Costas DNI: 16.175. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eisa Jesús Figueroa Pad. 553335, al Sur con Calle 24 de Septiembre Continuación, al Este con Susana Estela Mariani Pad. 52032/55335; al Oeste con María Ester Olas Pad. 52032/55335. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020. Aviso N° 234.204.

Aviso número 234212

GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3830/377/2020

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3830/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Calle Fray Luis Beltran N°436(B°Potrero) -Concepcion, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C- Lám.:62 - Parcela: 96E - Padrón N° 156.596 - Matricula:29.097 - Orden: 5447, poseedor: Jotallan, Luis Cristian DNI: 25.945.138. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Raúl Jotallan Padrón: 156596, al Sur con Calle Francia DPM Padrón: Varios, al Este con Ema Valdez Padrón: 156.596 y Oeste con Calle Fray Luis Beltran DPM Padrón: 156597. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 14 y V 16/12/2020 Aviso N° 234.212

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Hipolito Yrigoyen 3° Cuadra S/N, Villa del Carmen. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4270. a nombre de Lucca Santos 50%, Alecci Antonio 50 %. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.173. Solicitado mediante Expte. N° 842/140-V-2019.

Localizado en Calle Sauce Huascho. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 08415. a nombre de Martinez Zucardi Jorge Agustin, Martinez Zucardi Ariadna Ines. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.107. Solicitado mediante Expte. N° 242/140-V-2019.

Localizado en Pje. Batalla de Cerrito N° 1254. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 5 F° 166 S° A A° 1908. a nombre de Colombres Garmendia Clementino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.582. Solicitado mediante Expte. N° 1082/140-L-2018.

Localizado en Calle Luis F. Nougues N° 936. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 28064. a nombre de Palavecino Francisca Isolina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.859. Solicitado mediante Expte. N° 074/140-A-2020.

Localizado en Pje. Jorge Luis Borgues S/N. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38301. a nombre de Marcelo Roque Terán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.977. Solicitado mediante Expte. N° 003/140-A-2020.

Localizado en Calle Crisóstomo Álvarez N° 552. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 167 F° 109 S° B A° 1957. a nombre de Pacheco José Octavio, Pacheco Leandro Fausto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 142.823. Solicitado mediante Expte. N° 538/140-S-2018.

Localizado en Ruta Provincial N° 324 Km. 16, Sobre Camino Vecinal. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 07187. a nombre de Finca Rougues S.A.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 240.975. Solicitado mediante Expte. N° 291/140-A-2019. 292/140-A-2019.

Localizado en Ruta Provincial N° 322, Km. 3.8. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L° 10 F° 118 - 120 S° C A° 1968. a nombre de Cooperativa de Trabajadores Unidos Limitada de Producción y trabajo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.116. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-O-2019.

Localizado en Calle Dr. Alfredo Palacio N° 752. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 31680. a nombre de El Alto Sociedad Anónima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 32.213. Solicitado mediante Expte. N° 679/140-B-2019.

Localizado en Sobre Ruta Nacional N° 38. Km. 1506. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 04221 F- 02287. a nombre de Piras Juan Héctor. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.862. Solicitado mediante Expte. N° 470/140-M-2019.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 10 y V 14/12/2020. Aviso N° 234.123.

**JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN MATEO ERASMO C/ FLINT PHILIP ARTUR
LEICESTER Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN MATEO ERASMO c/ FLINT PHILIP ARTUR LEICESTER Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4133/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2020.- 1) Téngase presente el Juramento dispuesto en los términos del art. 159 procesal, respecto al co-demandado Andres Rodríguez. 2) Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Andres Rodríguez y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.-

EXTRACTO DE LA DEMANDA: en fecha 15/12/2017 se presenta MATEO ERASMO ALBARRACIN, soltero, argentino, DNI ° 11.382.216, agricultor-ganadero, con domicilio real en Las Palmitas, Leales, de esta provincia, inicando Juicio de prescripción adquisitiva veinteañal, contra quienes aparecen como titulares de dominio en el Registro Inmobiliario en la matrícula n° L-1544: 1) Berrizbeitia Miguel Angel, DNI N° 7.05.186 2) Philip Arthur Leicester; 3) Flint Austin Freer o Edwin austin; 4) Flint Ronald IVan; 5) Flint Leonard Gregory; y 6) Andres Rodriguez, argentino, vecino de Ranchillos, Cruz Alta, cuyos demás datos personales desconoce absolutamente; y/o contra quienes se consideren con derechos sobre los tres inmuebles unidos, ubicados en Lagunillas, Los Puestos, Departamento Leales, de esta provincia, y que forman parte de mayores extensiones de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias: L03311; L-1544; y L°:18, F°: 178, S:B, Leales del Registro Inmobiliario, cuyos demás datos se identificarán en esta demanda, y los cuales serán identificados como inmuebles A), B) y C) respectivamente.

PARTE DEL INMUEBLE A: Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Inmobiliaria N°L-03311 - Leales, identificado en Catastro Parcelario bajo PADRON: 286066, Cir: II, Secc: D, Manz/Lam:236, Parc:159L, Matrícula Catastral: 24945/259, que figura inscripto a nombre de MIGUEL ANGEL BERRIZBEITIA, DNI 7.054.186. INMUEBLE B: inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Inmobiliaria n°: L-1544, Lagunillas, Padrón Inmobiliario n° 87395, Cir: II, Secc: D, Manz/Lam: 236, Parcela: 159D, que figura inscripto a nombre de 1) FLINT PHILIP ARTHUR LEICESTER; 2) FLINT AUSTIN FREER o EDWIN AUSTIN; 3) FLINT RONALD IVAN; y 4) FLINT LEONARD GEOFFREY; titulares en condominio por DIVISION DE CONDOMINIO, juicio RUEDA REMIGIO C/ FLINT ARTHUR PHILIP y OTROS, testimonio de fecha 20/09/1948. INMUEBLE C: inscripto en el Registro inmobiliario en el L°18, F°:178, S:B, Leales, ubicado en la localidad denominada Tres Pozos, Segundo Distrito del Departamento Leales, Padrón Inmobiliario n° 87105, Circ: II, Secc: D, Manz/Lam: 236, Parc: 160 A; que figura

inscripto a nombre de RODRIGUEZ ANDRES. Los tres lotes de terreno/inmuebles están unidos actualmente, conformando un solo inmueble que posee mi mandante en un solo cuerpo, el que tiene una SUPERFICIE TOTAL: 80 Hectáreas 9233,5991m², y la Nomenclatura Catastral es según plano de mensura: Circ: II, Secc. D, Lám: 236, Parc: 159L, 159D, 160A, Padrón: 2017/075338, Mi mandante ocupa y posee animus domini los tres lotes que conforman un solo inmueble, hoy unidos con un solo terreno con una posesión inequívoca desde hace aproximadamente 30 años, es decir, desde el mes de noviembre JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2020 - 09:38:36 del año 1987, y que explota junto a su grupo familiar con la actividad agrícola y pecuaria a la que se dedica de toda la vida y desde muy joven. Realizó múltiples actos corroborantes de la posesión, como ser: el alambrado perimetral de la finca y la plantación de caña de azúcar, maíz y soja en parte del inmueble. Asimismo, y en parte del inmueble tiene criadero de vacas y cerdos que produce, cría y comercializa en pie o faeneados. Además, comportándose como verdadero dueño pagó los impuestos inmobiliarios, acogiéndose a un plan de pago por la deuda existente. Reside junto a su familia a un kilómetro aproximadamente del ?93cerco?94 como lo denomina al inmueble cuya prescripción adquisitiva pretende por esta vía. Por todo lo expuesto, solicito a S.S. declare adquirido el dominio de los inmuebles (hoy unidos) que ocupa mi mandante por más de treinta años en forma pública, pacífica e ininterrumpida.-" Secretaría, 19 de octubre de 2020. E 04 y V 14/12/2020. \$8.653,75. Aviso N° 234.024.

Aviso número 234070

**JUICIOS VARIOS / ASEN TREJO MATHIAS I Y ASEN TREJO ADOLFO E S/
NOMBRE, EXPTE N° 135/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ASEN TREJO MATHIAS ISMAEL Y ASEN TREJO ADOLFO EXEQUIEL S/ NOMBRE, Exepdiente n°:135/20, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 13 de julio de 2020.-Téngase al Sr. Defensor Oficial Civil de la Primera Nominación por apersonado, con domicilio legal constituido en su público Despacho désele intervención de ley. Désele intervención al Sr. Fiscal.- Por presentada documentación original. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMO.- (Art. 17 de la Ley 18.248).- Hágase conocer la presente demanda. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial UNA VEZ por mes y por el lapso de DOS MESES. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación...-FZ.-Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 18 de Junio de 2020, se presentan los Sres Mathias Ismael Asen Trejo, DNI 39358419 y Adolfo Exequiel Asen Trejo, DNI 36667499, ambos con domicilio real en Pasaje Arturo Figueroa S/n°, Barrio Colón, de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Partidas, por supresión de apellido paterno. Los mismos señalan que fueron inscriptos con el reconocimiento del apellido paterno Asen en el año 1992 y 1996, sin embargo perdieron todo tipo de contacto con su progenitor hace más de 19 años. En el año 2009 se adicionaron el apellido materno, es con el mismo que se sienten representados. La relación con el Sr. Asen es nula, ya que de hace 19 años que no tienen conocimiento de la vida de su progenitor y fueron cuidados únicamente por su madre. Destacan que son conocidos públicamente en su pueblo por el apellido Trejo, y es su deseo llamarse Trejo Mathias Ismael y Trejo Adolfo Exequiel.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 03 de diciembre de 2020. E 09 y V 22/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.070.

JUICIOS VARIOS / CAPISANO ANGELA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados:"CAPISANO ANGELA TERESA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 4208/16, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.-1) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI--"SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de noviembre de 2020.- Se hace constar que en los autos mencionados la actora Angela Teresa Capisano, DNI N°:22.299.021, persigue la prescripción se un inmueble ubicado en calle San Martin N°152, de la Localidad de la Florida, Dpto. de Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Se encuentra inscripto en catastro parcelario bajo las siguientes nomenclaturas catastrales:Padrón N° 173.061, Matricula12915. Orden 179, Circ.I, Secc G, Mza18, Parcela 15 e identificado como cuenta tributaria de la Dirección General de Rentas Padrón (2016073514).E 04 y V 21/12/2020. \$6.244
Aviso N° 234.078

JUICIOS VARIOS / CARRIZO JUAN CARLOS C/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE P - EXPTE. N° 387/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Marco Rossi, se tramitan los autos caratulados: " CARRIZO JUAN CARLOS c/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 387/13 , en los cuales se han dictado las resoluciones que a continuación se transcriben: " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019.(...) AUTOS Y VISTOSCONSIDERANDORESUELVO: I.- HACER LUGAR parcialmente a la demanda promovida por el Sr. JUAN CARLOS CARRIZO en contra de PACHA S.R.L., TELECOM ARGENTINA S.A. y NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A., respecto a los fondo de cese laboral, rubros diferencias salariales, diferencias por vacaciones proporcionales 2011, diferencias por SAC 2011 y SAC proporcional 2° semestre 2012 y haberes mes de septiembre de 2012, condenando solidariamente a las accionadas a abonar al actor la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$362.669,69), dentro del plazo de DIEZ DIAS de quedar firme el presente fallo, bajo apercibimiento de ley, según se considera. Asimismo, se condena a la accionada Pacha S.R.L. a la entrega de la Libreta de aportes en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de astreintes, conforme lo considerado. II.- NO HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. JUAN CARLOS CARRIZO en contra de PACHA S.R.L., TELECOM ARGENTINA S.A. y NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A., absolviéndolos de los rubros SAC s/ vacaciones proporcionales 2012, indemnización por antigüedad, integración mes de despido, indemnización sustitutiva por preaviso, SAC s/ preaviso, SAC s/integración mes de despido, art. 80 LCT, Arts. 1 y 2 Ley 25.323, según se considera III.- NO HACER LUGAR a la excepción de falta de legitimación pasiva incoada por TELECOM ARGENTINA S.A. y NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A., conforme lo considerado. IV.- NO HACER LUGAR a la excepción de prescripción incoada por NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A, por lo considerado. V.- COSTAS, conforme a lo considerado. VI.- HONORARIOS: 1) Al letrado Carlos José Cáceres, la suma de \$13.227,27 (pesos trece mil doscientos veintisiete con 27/100). 2) Al letrado José Martín Osa, por su actuación compartida (art. 12 Ley 5.480) la suma de \$13.227,27 (pesos trece mil doscientos veintisiete con 27/100). Por su actuación exclusiva la suma de \$52.909,07 (pesos cincuenta y dos mil novecientos nueve con 07/100). Por inconstitucionalidad resuelta a fs. 355/357, la suma de \$9.920,45 (pesos nueve mil novecientos veinte con 45/100), y por oposición resuelta a fs. 507, la suma de \$13.227,27 (pesos trece mil doscientos veintisiete con 27/100). 3) Al letrado Pedro Sebastián Pujol , la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100). Por inconstitucionalidad resuelta a fs. 355/357 y oposición resuelta a fs. 507, la suma de \$4.883,91 (pesos cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 91/100) por cada uno. 4) Al letrado José García Pinto, la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100). 5) Al letrado Germán Ríos, la suma de \$32.559,43 (pesos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve con 43/100). 6) Al perito CPN Adolfo Alfredo Jerez, la suma de \$11.815,92 (pesos once mil ochocientos quince con 92/100). MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - 09:25:29

VII.- PLANILLA FISCAL: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).

VIII.- COMUNÍQUESE a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.

387/13.KGE////////////////////////////////////

"San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.-(...) AUTOS Y

VISTOSCONSIDERANDORESUELVO: RESUELVO: I.- HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado Germán Ríos en contra de la sentencia de fecha 17 de mayo de 2019, debiendo modificarse el acápite ?93honorarios?94 el que quedará redactado de la siguiente forma: Honorarios:5) Al letrado Germán Ríos, por su actuación en doble carácter por la accionada Nokia Siemens Networks Argentina S.A. en tres etapas del proceso de conocimiento, el equivalente del 8% de la base de regulación con más el 55%, resultando la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100). Asimismo corresponde modificar el punto VI de la sentencia de fecha 17/05/2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: VI.- HONORARIOS: 5) Al letrado Germán Ríos, la suma de \$48.839,14 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 14/100)?94. conforme lo considerado. II.- COSTAS: conforme se consideran. III.- HONORARIOS: conforme se considera.REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER. 387/13.KGE.-" Fdo. Horacio Javier Rey - Juez.- Secretaría, 30 de noviembre de 2020.- SDRG Dr. Marco Rossi, Secretario. Firmado digitalmente. E 05 y V 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.094.

Aviso número 234022

**JUICIOS VARIOS / COLOMBO MARIA PIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "COLOMBO MARIA PIA Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 980/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ?93.-"San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de NELIDA ROSA RAIMONDO DNI 1.418.250 y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo...- AMP 980/18 FDO. DRA.

VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ.// Se hace conocer que en los autos antes mencionados la Sra. Colombo María Pia DNI 32.459.796 y Ladislao Bondaruk, DNI N° 27.561.050 persigue la prescripción adquisitiva en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón 384655, matrícula 8567, circ. I, secc. M, manz-parc. 48 F, parc.5, orden 4606.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 de agosto de 2020. E 03 y V 11/12/2020. \$2.759,75. Aviso N° 234.022

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPCIONALES
- EXPTE. N° 11443/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV° Nominación, del Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Juez Orlando V. Stoyanoff Isas, Secretaría a cargo de Dras. María Isabel Soria Tenreyro y Mercedes Sánchez Iturbe se tramitan los autos caratulados: DIAZ JUAN ARIEL s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - Expte. N° 11443/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:/// "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA QUE: ... CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a lo peticionado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ratificado por el Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIªa Nominación, y adherida por la Defensora Pupilar de la IIIªa nominación y la Agente Fiscal de la Iªa nominación. En consecuencia corresponde DECLARAR EL ESTADO DE DESAMPARO materno y paterno, y la consiguiente SITUACION DE ADOPTABILIDAD, respecto del niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875, nacido el 18/05/2011, hijo biológica de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, con paradero desconocido y del Sr. Ariel Alfredo Díaz, DNI 33.632.386, con domicilio real en Av. República del Líbano y Paraguay (sobre la vía, 3ra casa), barrio "l Chivero" según lo considerado. II) DECLARAR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863 y del Ariel Alfredo Díaz, DNI 33.632.386, respecto del niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875, según lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) NOTIFICAR a los Ministerios Pupilares de la IIªa y IIIªa nominación, y a la Sra. Agente Fiscal de la Iªa nominación. IV) FIRME esta resolución, corresponde LIBRAR OFICIO a las siguientes entidades: a) al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de que proceda a registrar el punto II) de esta resolución, en la marginal del acta de nacimiento del niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875, identificada con N°1606, tomo 51, año 2011; y b) Registro Único de Postulantes para la Adopción, dependiente de la Excm. Cámara de Familia y Sucesiones, a fin que en un plazo no mayor de diez (10) días de notificada esta resolución, remita legajos seleccionados para el caso en concreto; ello con la finalidad de posibilitar el pronto inicio del proceso de guarda con fines de adopción referente al niño Juan Ariel Díaz, DNI 51.207.875 (Art. 609 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación). HÁGASE SABER"/// Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isa - Juez. Secretaría a cargo de Dras. María Isabel Soria Tenreyro y Mercedes Sánchez Iturbe, 03 de diciembre de 2020. E 09 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.071.

Aviso número 233990

JUICIOS VARIOS / GALEANO MARCOS EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "GALEANO MARCOS EXEQUIEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1667/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020 Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el MARCOS EXEQUIEL GALEANO, respecto del inmueble ubicado en Marcos Avellaneda N°1079, de esta ciudad. Cuyos datos catastrales son Padrón 15709, Matrícula 13399, N°de Orden 1154, C:C:I, S:7 A, P:6. En los mismos cítese a JOSEFA CRISTINI DE CANO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 25 de noviembre de 2020.- E 02 y V 17/12/2020.- \$4.595,50. Aviso N° 233.990.

JUICIOS VARIOS / GRANERO RAMON S C/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJ S/ X - I U - EXPTE. N° 290/09

POR 3 DIAS - Se hace saber a a los Herederos de la Sra. Antonia Guillermina Trapani - causante: Fidel Martín García, Marcelo Víctor Fidel Martin, Guillermo Javier Martín, Mariana Lucia Martín y María Celina Martín, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1, a cargo de DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Vocal, del Centro Judicial Capital, Secretaría desempeñada por DRA. ANDREA ROXANMA D'AMATO, se tramitan los autos caratulados: "GRANERO RAMON SANTOS c/ TRAPANI HNOS. S.H., GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 290/09, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 02 de noviembre de 2020.- No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada a los herederos de la Sra. Antonia Guillermina Trapani - causante: Fidel Martín García, Marcelo Víctor Fidel Martin, Guillermo Javier Martín, Mariana Lucia Martín y María Celina Martín, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencia de fecha 07/08/2019 y practíquese las siguientes notificaciones en los Estrados de Cámara, con las excepciones previstas por el art. 22 del CPL. Notifíquese a los dichos herederos la resolución recaída en autos conforme lo establecido en el art. 22 CPL en su 2do y 3er párrafo, mediante edicto Libre de Derecho por el plazo de tres días. Fdo: DRA . MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ - VOCAL.GCM. 290/09.-////////////////////" San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- HACER LUGAR a los Planteos de Inconstitucionalidad articulado por la parte actora en su escrito de demanda, respecto de las normas de los arts. 1, 8, 21, 22, y 39 de la Ley de Riesgos de Trabajo 24.557 y Decretos 717/96 y 491/97, conforme se trata y declarar ABSTRACTO el planteo sobre el Art. 46 Ley 24557, según se considera.- II.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a la demanda incoada por el Sr. RAMÓN SANTOS GRANERO , DNI N° 12.121.090, con domicilio en Los Nogales, Ruta N° 9, km 1.308, Provincia de Tucumán, en contra de: 1) TRAPANI HNOS S.H., CUIT N° 33-70861966-9, con domicilio en Los Nogales, Ruta 9, km. 1315, Tucumán; 2) VÍCTOR ALBERTO TRAPANI, DNI N° 7.058.213 (Hoy sus Herederos), con domicilio en Ruta 9, Km. 1.310, Los Nogales, Tafí Viejo, Tucumán; 3) CAYETANO OSVALDO TRAPANI, DNI N° 7.077.254, con domicilio en Belgrano al 300, Tafí Viejo, Tucumán; y 4) CARLOS HÉCTOR TRÁPANI, DNI N° 8.081.221, con domicilio en calle Perú Norte N° 80, Tafí Viejo, Tucumán, a quienes se condenan, en forma solidaria, a que en el plazo de DIEZ DÍAS de ejecutoriada la presente, abonen la suma de \$ 1.111.210,59 (pesos: un millón ciento once mil doscientos diez con cincuenta y nueve ctvos.), en conceptos de: Indemnización por Incapacidad física sobreviniente; Daño Moral y Lucro Cesante, ABSOLVIÉNDOSE a los demandados por el rubro Pérdida de Chance, todo ello en razón de lo considerado precedentemente.- III.- RECHAZAR la demanda incoada por el Sr. RAMÓN SANTOS GRANERO, DNI N° 12.121.090, con domicilio en Los Nogales, Ruta N° 9, km 1.308, Provincia de Tucumán, en contra de CONSOLIDAR ART S.A., CUIT N° 30-68522850-1 (GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO), con domicilio en calle 24 de septiembre N° 732 de San Miguel de Tucumán; a quien se eximen y absuelven de los rubros y

montos reclamados, por lo considerado.- IV.- COSTAS: se imponen como se consideran.- V.- REGULAR HONORARIOS por el proceso de conocimiento a los letrados: 1) NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ en la suma de \$ 223.908,90 (pesos: doscientos veintitrés mil novecientos ocho con JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - 09:16:26 noventa ctvos.); 2) RAFAEL RILLO CABANNE en la suma de \$ 189.461,38 (pesos: ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno con treinta y ocho ctvos.); 3) LUCÍA LÓPEZ GONZÁLEZ en la suma de \$ 137.790,10 (pesos: ciento treinta y siete mil setecientos noventa con diez ctvos.); y 4) EXEQUIEL MARTÍN CASTRO GINOCCHIO en la suma de \$ 45.930,03 (pesos: cuarenta y cinco mil novecientos treinta con tres ctvos.).- VI.- REGULAR HONORARIOS por las incidencias resueltas a fs. 219/220, 458 y 691, a los letrados: 1) NOELIA GRISEL MEDINA NUÑEZ en la suma de \$ 22.390,90 (pesos: veintidós mil trescientos noventa con noventa ctvos.) por cada una de ellas; y 2) LUCÍA LÓPEZ GONZALEZ en la suma de \$ 13.779 (pesos: trece mil setecientos setenta y nueve) por cada una de ellas. En tanto que al letrado RAFAEL RILLO CABANNE se le regula la suma de \$ 18.946,13 (dieciocho mil novecientos cuarenta y seis con trece ctvos.) por su actuación en la incidencia resulta a fs. 458.- VII.- PRACTÍQUESE Planilla Fiscal- HÁGASE SABER.- FDO: MARIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ - MARIA A. POLICHE DE SOBRE CASAS - SILVIA EUGENIA CASTILLO - VOCALES - ANTE MÍ: Andrea Roxana D'Amato" .San Miguel de Tucumán. SECRETARIA. E 11 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.142.

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA GABRIELA EDITH S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE.
N° 40/20**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "HEREDIA GABRIELA EDITH S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 40/20, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que en sus partes pertinentes se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. FIJAR el día JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021, como fecha límite para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. FIJAR el día MARTES 06 DE ABRIL 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la ley concursal. III. FIJAR el día MARTES 18 DE MAYO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. IV. ESTABLECER que el arancel verificadorio (art. 32 LCQ) asciende a la suma de \$2.058. V. PUBLIQUENSE edictos por el término de cinco días en el boletín oficial, haciéndose constar que la Sindicatura a cargo de la CPN Ruth Elizabeth Auteri, fijó domicilio para la atención de acreedores en Av. Mate de Luna 1846 P.A de esta ciudad, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, su teléfono es: 0381-4321792 y dirección de mail: estudioautericpn@gmail.com. HAGASE SABER". FDO. DRA. CRISTINA F. HURTADO - Juez.- Secretaría de Concursos y Quiebras, 02 de diciembre de 2020. E 04 y V 14/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.034.

Aviso número 234106

**JUICIOS VARIOS / KAMIYA SHIGENOBU S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 81/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "KAMIYA SHIGENOBU s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 81/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020 Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el KAMIYA SHIGENOBU, respecto del inmueble ubicado en Pje. Jonas Salk s/n, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 675.795, Matrícula 7.776, N°de Orden 8.812, C:I, S:N, P:17. En los mismos cítese a la SOCIEDAD ROMULO POTOLICCHIO y CIA, y/o a quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 25 de noviembre de 2020. E 10 y V 23/12/2020. \$4.620 Aviso N° 234.106

Aviso número 234182

JUICIOS VARIOS / MACIAS OSCAR NESTOR S/ SUCESION - EXPTE. N° 1173/20

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo del Dr. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de la Dra. Gudalupe González Corroto/ Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/ Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MACIAS OSCAR NESTOR s/ SUCESION - Expte. N° 1173/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 02 de noviembre de 2020.- PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 29/10/2020: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/10/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Macias Oscar Nestor.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, OSCAR NESTOR MACIAS, DNI: 6.999.206, con Acta de Defunción agregada mediante escrito digital de fecha 19/10/2020 (página 5), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Matrimonio mediante escrito digital de fecha 19/10/2020 -página 8- y Acta de Nacimiento mediante escrito digital de fecha 19/10/2020 -páginas 06/07 y 09/10-, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de OSCAR NESTOR MACIAS, DNI: 6.999.206. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por 1 día (art. 2340 C.C. y C.N.) en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 10 de noviembre de 2020. E y V 14/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.182.

Aviso número 234063

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ AGUILAR LUIS M TITULAR DE TUC REFRIG
S/ E F EXPTE. N° 3835/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUILAR,LUIS MARCELO, DNI N° 20.315.887 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AGUILAR LUIS MARCELO TITULAR DE TUCUMAN REFRIGERACION s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3835/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/07/17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3835/17 ////San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2017. Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)..... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.500,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- MJT 3835/17 ." San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. 3835/17 PEGDC. E 09 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.063.

Aviso número 234066

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ AYALA LILIANA DEL V S/
EJEC F EXPTE. N° 8460/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AYALA, LILIANA DEL VALLE, -CUIT N° 27- 13429729-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AYALA LILIANA DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8460/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-8460/18 /// San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.168,02 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ." San Miguel de Tucumán 03 de diciembre de 2020. 8460/18 FMJ. E 09 y V 15/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.066.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EXPOCEREAL S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5016/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a EXPOCEREAL S.R.L. -CUIT N° 30-70965638-0 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EXPOCEREAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5016/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 5016/14.- /// San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:, CONSIDERANDO:, RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EXPOCEREAL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.983 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada ROSALIA MARIA MERCEDES ZINGALE (apoderada actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos).- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez." San Miguel de Tucumán 09 de diciembre de 2020. 5016/14 FMJ. E 11 y V 17/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.128.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LOS ROBLES S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 6215/12

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LOS ROBLES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6215/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 30 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado, líbrese nuevo oficio, bajo responsabilidad del peticionante, haciendose constar "Libre de Derecho".- TMV 6215/12 ; San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/11/12 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-6215/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$73.988,51 y \$14.797,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorízase a la letrada Cademartori Natalia Paola (MP 5.340) y/o Dra. Mariana Eroles (MP 6967) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 6215/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo Secretaría, 30 de noviembre de 2020. E 05 y V 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.086.

Aviso número 233996

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ RAICES S.H. Y O S/ EJEC FISCAL", EXPTE. N° 2385/18

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H., CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ RAICES S.H. Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2385/18 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020. Téngase presente. Atento a lo manifestado: Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 10-02-20. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.DHCM.2385/18 .- ///San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/18, punto III (fs. 09), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-2385/18 ///San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018. I)... II)... III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$225.530,85 y \$67.659,25 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. EDUARDO JOSE DIBI SAMSON M.P. N° 3093. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 2385/18.- ." San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2020. 2385/18 PEGDC. E 03 y V 18/12/2020. Libre de Derecho. Aviso N° 233.996.

Aviso número 234179

JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 4179/19, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. FIJAR hasta el día 02/02/2021 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia. II. FIJAR el día 18/03/2021 para que el Síndico presente el Informe Individual. III. FIJAR hasta el día 05/05/2021 para que Sindicatura presente el Informe General. IV. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HÁGASE SABER. FDO. DR. ALVARO ZAMORANO - P/T JUEZ SUBROGANTE". San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. E 12 y V 18/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.179.

JUICIOS VARIOS / REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" EXPTE. N° 4179/19

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "REYES JESUS ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 4179/19, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de ENRIQUE GUSTAVO VALOR, DNI 38.243.377, CUIL 20382433778, con domicilio en calle Pellegrini n° 388, Depto 115 de ésta ciudad. II. DISPONER la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido. Líbrense oficios al Registro Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. III. INTIMAR al fallido a poner a disposición del Juzgado en el plazo de dos días todos sus bienes y/o indicar el lugar en que se encuentran para que Sindicatura tome inmediata posesión de los mismos. IV. ORDENAR a los terceros poner a disposición de Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, y prohibir hacerle pagos, los que serán considerados ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). V. ORDENAR la confección de un inventario de la totalidad de los bienes de propiedad del fallido, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del Art. 88 de LCQ a cargo de Sindicatura, quien deberá presentarlo en el plazo de 30 días de hacerse cargo de sus funciones. A sus efectos, designase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente líbrense mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. VI. ORDENAR la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión a Sindicatura, quién deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de LCQ. A tal fin, líbrense oficio al Correo Argentino haciendo conocer el domicilio de Sindicatura.VII. TRÁBASE embargo sobre el 20% de los haberes que percibe el Sr. ENRIQUE GUSTAVO VALOR, DNI 38.243.377, CUIL 20382433778, con domicilio en calle Pellegrini n° 388, Depto 115 de ésta ciudad, como empleado de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Los fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro. En el mismo acto deberá ordenarse a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, que se ABSTENGAN de realizar pagos a terceros por descuento directo de haberes, respecto del fallido. A sus efectos, líbrense oficio a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, oficiesse. VIII. PROHIBIR al fallido ausentarse del país. Líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Tucumán, Policía Federal Argentina y Gendarmería Nacional. IX. COMUNICAR esta quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital, Concepción y Monteros, y a los Juzgados Federales N° 1 y 2 a fin de que remitan los juicios patrimoniales en contra del fallido con las excepciones establecidas en los arts. 132 y 133 de la ley 24.522

(t.o. s/ ley 26.086). X. COMUNÍQUESE a la Dirección General de Rentas de la Provincia (art. 112, ley 5121), a la Administración Federal de Ingresos Públicos y al Banco Central de la República Argentina a los fines de informar la presente, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazos fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 - 08:33:12 transferidos en la cuenta judicial a crearse en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título. Líbrense oficios. XI. COMUNÍQUESE la presente quiebra a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte y a la Dirección de Informática -Área Sistemas, y a Mesa de Entradas a fin de que se inhíba del sorteo de nuevos pedidos de quiebra a este Juzgado (conf. Acordada 171/2000). XII. REMITIR los autos a Mesa de Entradas Civil a los fines de que procedan a la rectificación de la carátula, debiendo quedar consignada la misma como "VALOR ENRIQUE GUSTAVO S/ QUIEBRA DECLARADA".- XIII. FIJAR el día 04/12/2020 a hs. 10:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico C.P.N. categoría ?93B ?94, el que será realizado por la Sra. Actuaría de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada 1041/20, debiendo comunicar una vez realizado dicho sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. Líbrense oficios oportunamente. XIV. FIJAR el 11/02/2021 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia. XV. FIJAR el 30/03/2021 para que el Síndico presente el Informe Individual. XVI. FIJAR el 13/05/2021 para que Sindicatura presente su Informe General. XVII. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HAGASE SABER. FDO. DR. ALVARO ZAMORANO - P/T JUEZ SUBROGANTE. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. E 14 y V 18/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.180.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE S/ PARTIDAS,
EXEPDIENTE N°:361/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE s/ PARTIDAS, Exepdiente n°:361/20, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 19 de noviembre de 2020.- Téngase al compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido de casillero digital y désele intervención de Ley.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bonos Ley 6059 y 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Désele intervención al Sr. Fiscal.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMO.- (Art. 17 de la Ley 18.248).- Hágase conocer la presente demanda. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial UNA VEZ por mes y por el lapso de DOS MESES. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.- Oportunamente, póngase en conocimiento del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL...-RHC Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 13/11/2020 se remiten del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de este Centro Judicial, según consta de Decreto de fecha 09/09/20 por Incompetencia / Inhibición, los presentes Autos al Juzgado Civil y Comercial Común en donde se presenta el Sr. RODRIGUEZ CASMUZ ULISES EMANUELLE, D.N.I. N° 33.617.565, con domicilio en calle Pellegrini 1206 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de de Partidas, por supresión de apellido paterno. Relata el Sr. Rodríguez Casmuz que de la unión de la Sra. Karina Patricia Casmuz y el Sr. Rafael Enrique Rodríguez. Que cuando el Sr. Ulises Emanuelle nació su padre se fue a Buenos Aires abandonándolos. Para sustentarse la Sra. Casmuz tuvo que trabajar limpiando casas de familia mientras estudiaba, hasta llegar a recibirse de enfermera. Aduce el Sr. Rodríguez Casmuz que nunca conoció a quien es su padre y que la figura paterna la tuvo en su abuelo, quien estuvo a su lado durante las etapas más difíciles de su vida. El deseo de suprimir el apellido Rodríguez viene de tiempos atrás, pero ahora tiene más fuerza porque está en pareja y esperando un hijo y el anhelo del Sr. Emanuelle es que su hijo lleve el apellido Casmuz y no de un señor que no significó nada en su vida, que solo trajo angustias y decepciones, provocando un agravio espiritual.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 30 de noviembre de 2020.- E 02 y V 17/12/2020.- Libre de Derechos.- Aviso N° 233.963.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ BEJAR CARLOS FABIAN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2247/16**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital , Secretaría a cargo de la Dra. andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ BEJAR CARLOS FABIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2247/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. Proveyendo la presentación de la letrada Gladys Carpio Valero: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado, cítese mediante edictos a Concepción Biedma y Pablo Antonio Estrada conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 18/8/20, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días.- FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE/////San Miguel de Tucumán, Agosto de 2020. Proveyendo la presentación de la letrada Gladys Carpio Valero: Téngase por iniciada por Carlos Fabián Ruiz Bejar la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N°306, Km. 5, Localidad de Pacará Pintado, Departamento Cruz Alta, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°670.559 y 71923, Matrícula: 12562 y 12561; Orden: 438 y 98; C.: II; S.: C; Lámina: 14; Parcela: 354 A y 351; compuesto de una superficie total de: 4580,8138 m2; siendo sus medidas del punto 1 al 2: 78,51; 2 al 3: 57,94 mts; 3 al 4: 75,32 mts., 4 al 5: 31,38 mts., 5 al 6: 8,28 mts. y 6 al 1: 27,62 mts.y linda: Norte: Germán Adrián Páez (padrón n°670.558); Sur: Manuel Rotta y Otros (padrón n°71.185); al Este: Germán Adrián Páez; Oeste: Ruta Provincial 306. Córrese traslado de la demanda y de su ampliación mediante cédula a Delia Ruiz, Sucesores de Ildefonso Estrada: Concepción Biedma, Juan Carlos Estrada, María de las Mercedes Estrada, Pablo Antonio Estrada, Ildefonso Estrada y Miguel Angel Estrada a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a María Cruz Sánchez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.(.....) FDO: DR. ALVARO ZAMORANO - JUEZ SUBROGANTE. . Secretaría, 10 de diciembre de 2020. E 14 y v 16/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.178.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA S/ QUIEBRA PEDIDA -
EXPTE. N° 2964/20**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la DRA. CRISTINA F HURTADO, Secretaría a cargo del Secretario autorizante Dr. Agustin Lopez Islas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SUCESION DE YOFFE ROSA AIDA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2964/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de la SUCESIÓN DE LA SRA. YOFFE ROSA AIDA, DNI: 5.877.734 con domicilio de la administración de sus negocios en calle 24 de Septiembre 444, de esta ciudad y cuya sucesión tramita bajo los autos caratulados: Yoffe Rosa Aida S/ Sucesion - Expte. N.º 2524/16 en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX Nominación. II. DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contador, clase ?93B?94 el día MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y que se realizará digitalmente en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (CGCET). III. ... IV. FIJAR el día VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021, como fecha límite para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. V. FIJAR el día MARTES 31 DE MARZO DE 2021 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la ley concursal. VI. FIJAR el día VIERNES 14 DE MAYO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. VII. ... VIII. ORDENAR a la administradora de la sucesión y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes que formen parte del acervo hereditario, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de estos. IX. INTIMAR a la administradora de la sucesión para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. PROHIBIR hacer pagos a la sucesión, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. ORDENAR se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica que tenga relación con la sucesión, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones, informando el nombre y domicilio de la sindicatura interviniente. XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución, haciéndose constar el domicilio, horario de atención, y datos de contacto de Sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. XVIII. ... XIX. ... XX. ..."- Fdo: DRA. CRISTINA F HURTADO.- Juez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la CPN Maria del Carmen Massa, fijó domicilio de atención para los acreedores en calle Lamadrid N° 2115, de esta ciudad, de lunes a viernes de 08 a 16 hs. Datos de contacto: Cel: 3876855546, email: mariamassa632002@yahoo.com.ar. Secretaría,

04 de diciembre de 2020. E 05 y V 16/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.088.

**JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ.
EXPTE.Nº4340/18**

POR 10 DIAS - CAUSA: TOSCANO MARCOS SALVADOR s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-
Expte.Nº4340/18.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANÓ, JOSÉ LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se ha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con la providencia que se transcribe a continuación: //// San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.-.....II.-
Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva, que promueve ADLE LILIANA SUSANA. En los mismos cítese al Sr. USANDIVARAS TEODORO JOSE - LE 3.538.323, sin domicilio conocido, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersone a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////.- DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán, Matrícula F-2998, identificado en Catastro Parcelario con Padrón Nº375926, Matrícula Nº16426, Orden 2039, Circunscripción II, Sección B, Manzana 60B, Parcela 4. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 12 de diciembre de 2018, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, argumentando que los poseedores originarios del inmueble fueron sus padres el Sr. ANTENOR BERNARDO TOSCANO y BEATRIZ DEL VALLE MONTES, quienes lo adquirieron a su vez a los Sres. TEODORO JOSE ASANDIVARA y MARIA EUSEBIA MERCADO mediante boleto de compraventa de fecha 30/07/1978 quienes ejercieron en forma pacífica, ininterrumpida, pública, notoria y con animus dominis, manteniendo el mismo siempre en perfecto estado. Luego hace aproximadamente 14 años, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR declara que sus padres lo dejaron construir en el terreno, y que mediante boleto de compraventa de fecha 08/02/2018, procedió a comprar a sus padres el inmueble objeto de la presente acción.- Saludo a Ud. Atte. E 11 y V 24/12/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 234.133.

Aviso número 234181

**JUICIOS VARIOS / TUCUMAN PET S.A. C/ RUIZ LUIS A Y OTRO S/ COBRO
EJEC DE ALQ - EXPTE. N° 951/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ANA CECILIA PIZZICANNELLA BLASI, Secretaría a cargo de Ab. Nicolas Molina y Ab. Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "TUCUMAN PET S.A. c/ RUIZ LUIS ALBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 951/17, en los cuales se ha ordenado notificar al codemandado MANUEL MARCELO RUIZ, DNI.N° 21.744.469, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 03 DE DICIEMBRE DE 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por TUCUMAN PET S.A. en contra de RUIZ LUIS ALBERTO y RUIZ MANUEL MARCELO hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$396.000), con más intereses, gastos y costas. El capital devengará el interés de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora de cada uno de los períodos reclamados y hasta su efectivo pago. II) Firme la presente, devuélvase al Centro de Mediación Judicial el Legajo N°3060/16. III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. Fdo: DRA. ANA C. PIZZICANNELLA BLASI - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 09 de diciembre de 2020. E 14 y V 18/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.181.

Aviso número 234124

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 21/2020

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2020

Expediente n° 15368/376-S-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DELEGACIONES Y RECEPTORÍAS POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 30/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 938/ME DEL 26/11/2020. E 10 y V 15/12/2020. Aviso N° 234.124.

Aviso número 234232

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LIC PUB N° 21

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 21/2020

Expediente N° 3333/326-T-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitacion: Repuestos y accesorios: PROV. DE FILTROS PARA UNIDADES MERCEDES BENZ, Valor del pliego: \$1.600,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja -San Miguel de Tucumán, el día 28/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisicion de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565 -Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1109/DPV-2020.- E 14 y V 17/12/2020.- Aviso N° 234.232.

Aviso número 234074

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 04/20**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 04/20

Expte N° 1122/460-M- 2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: equipos educacionales y recreativos: 2 unidades de cámaras de seguridad. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, el día 28/12/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo.- E 09 y V 14/12/2020.- Aviso N° 234.074.

Aviso número 234077

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 05/20**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 05/20

Expte N° 1213/460-V- 2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 20 unidades de merenderos de hormigón, 10 unidades de asadores de hormigón, 10 unidades de bancos reposera de hormigón.

Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, el día

28/12/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo.- E 09 y V

14/12/2020.- Aviso N° 234.077.

Aviso número 234073

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 06/20**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 06/20

Expte N° 1366/460-D- 2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: servicios de sonido, iluminación y energía: 26 unidades de fechas de sonido, 17 unidades de fechas de iluminación, 9 unidades de fechas de imagen. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, el día 28/12/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo.- E 09 y V 14/12/2020.- Aviso N° 234.073.

REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GARCIA RAMON RUPERTO S/ EJECUCION PRENDARIA

Martillero Publico: Carlos Huerta Lorenzetti M.P. 252.

POR 2 DIAS - REMATE Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Maria del Rosario Arias Gómez, Secretaría a cargo de Ana Cristina Jaimes y Facundo Patrón Uriburu, se tramitan los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GARCIA RAMON RUPERTO s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 11812/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ".- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de noviembre de 2020. I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. II.- Atento a lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los recaudos de ley: FÍJASE para el día 17 de DICIEMBRE de 2020, a horas 11,00 ó día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la PÚBLICA SUBASTA del bien secuestrado: Marca CHEVROLET - Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4 N, Año de fabricación: 2014, Dominio: NYR 224. Con los siguientes detalles: el vehiculo no funciona en éste acto, con choque en el frente lado izquierdo, choque en puerta delantera izquierda, falta la parrilla del frente, sin logo, picaduras varias en puertas, zocalos, picaduras y rayaduras vairas en todo el chasis, abolladura de paragolpe trasero, faltan las dos baguetas de las ruedas traseras, falta estereo, rotura en los asientos en tapizado tanto en chofer como en acompañante, manchas varias en todo el interior de las puertas, manija de apertura de puerta lado del conductor rota, la puerta del conductor se encuentra muy deteriorada, con roturas varias, está desprendido el cobertor, cuatro cubiertas de diferentes marcas, no tiene auxilio ni herramientas, ni cuenta con equipo de GNC, aunque tiene una instalación suelta, entrega de tarjeta verde y llave de contacto. El precio de BASE de la subasta será la suma de \$206.000,00. Si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora mas tarde, sin base, ese monto en dinero de contado y al mejor postor, conforme fs. 3 vlta. del Contrato de Prenda, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- DEUDAS: a cargo del comprador, en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$24.388,84 (fs.81), en el Tribunal Municipal de Faltas: \$4.158,00 (fs. 94/95). Siendo también a cargo del adquirente las devengadas por períodos posteriores a los informados en autos y hasta la subasta. El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, por el Martillero Público designado, Carlos Huerta Lorenzetti M.P. 252. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - 07:50:14circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado martillero. Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio. Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. PERSONAL. A los efectos de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la

Exma. Corte Suprema de Justicia de Tucuman N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día en el lugar indicado. NEA Fdo: Maria del Rosario Arias Gómez - Jueza. Secretaría, 04 de diciembre de 2020. E 14 y V 15/12/2020. \$2.540,30. Aviso N° 234.227.

**REMATES / VALIENTE FATIMA L C/ TORASSO CARLOS R S/ ALIMENTOS EXPTE.
906/14**

Martillero Isabel del Carmen Ramírez

POR 3 DIAS - JUICIO: "VALIENTE FATIMA LORENA c/ TORASSO CARLOS RODOLFO s/ ALIMENTOS" EXPTE. 906/14.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y Secretaría del Abog. Miguel Ahumada, de la Dra. Marta María Norry y del Proc. Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: // San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2020. 1) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, resuelvo: ACLARAR lo proveído en fecha 24/11/2020 (punto I), estableciendo que donde dice "sito en calle Las Piedras 383 - de esta ciudad" debe leerse "sito en calle 9 de Julio 1.005 de esta ciudad". 2) 3) LIBRENSE NUEVOS OFICIOS, EDICTOS Y CÉDULAS, a tenor de lo ordenado en fecha 24/11/2020, debiendo transcribirse el punto 1) del presente proveído. 906/14 MGC FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION.- // San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: para resolver el pedido de fecha de remate formulado por el Sr. Carlos Rodolfo Torasso en fecha 30/10/2020. CONSIDERANDO: Atento a que en estos autos se encuentran reunidos los recaudos requeridos por los arts. 531, 534 y 535 del CPCCT para que tenga lugar la subasta peticionada, RESUELVO: I- ORDENAR el remate en pública subasta de la porción de 1/3 correspondiente al Sr. Carlos Rodolfo Torasso, DNI 30.835.300, del inmueble ubicado en Suipacha N° 1710/16, inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-45349 (Capital Norte); Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 07 A, Manz./Lám. 21, Parcela 20, Subparcela 000; Padrón Inmobiliario N° 29082; Matrícula Catastral N° 13342/2673; Medidas, Linderos y Superficie: S/Plano: Mide: del punto 1-2: 11,12.; del 2-3: 28,87M; del 3-4: 11 M.; y del 4-1: 28,82 M. * Linda: Al N: Raúl Carabajal; Al S: Américo Longo Elisa Longo; Al E: Calle Suipacha y al O: Miguel Paz * Superficie: 319,0749M2. - Martillero/a público: El inmueble será rematado por la Sra. Isabel del Carmen Ramírez, DNI 12.763.377, Mat. Prof. 204, quien aceptara el cargo para el que fue designada en fecha 20 de febrero de 2019. Base de subasta: Del informe de la Dirección General de Catastro (presentado el 23/10/2020) surge que la valuación de la totalidad del inmueble asciende a la suma de \$441.555,64 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 64/100), por lo que la base de la subasta del tercio correspondiente al Sr. Carlos Rodolfo Torasso se fija en \$147.185 (pesos ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta y cinco), conforme a lo dispuesto en el art. 534 del CPCCT. Condiciones de ocupación: El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Silvia del Valle Chihbaz, DNI 13.301.932, Sofía Silvia Torasso, DNI 29.639.845, Theo MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - 10:07:02 Moya (DNI desconocido), Catalina Moya Torasso (DNI desconocido) y Pedro Torasso (DNI desconocido). En oportunidad de practicarse inspección ocular en el inmueble (22/07/2020), la Sra. Sofía Silvia Torasso manifestó lo anterior así como que es

propietaria del inmueble junto a dos hermanos: Pedro y Rodolfo Torasso. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: Se hace constar que el inmueble registra deuda con: a) Dirección General de Rentas, en el importe de \$4.815,99 (pesos cuatro mil ochocientos quince con 99/100), según informe presentado el 05/10/2020; b) Dirección de Ingresos Municipales, en la suma de \$2.403,84 (pesos dos mil cuatrocientos tres con 84/100), según informe presentado el 28/10/2020; y c) Sociedad Aguas del Tucumán, en el monto de \$0,91 (pesos cero con 91/100), según informe presentado el 09/10/2020. Deudas por expensas comunes: No registra, por no tratarse de un inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal, todo lo cual se desprende del informe del Registro Inmobiliario presentado el 19/10/2020. Condiciones de dominio, embargo e inhibiciones: Del informe del Registro Inmobiliario presentado el 19/10/2020, surge que sobre el inmueble en cuestión pesan únicamente los embargos trabados en el presente juicio. Título de dominio: En fecha 05/12/2019 se agregan copias certificadas de la escritura pública N° 374 del 23 de diciembre de 2002. Remate: Fíjase el día 09 de febrero de 2.021 a horas 09.00, para que tenga lugar el remate, en el Colegio profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 - de esta ciudad. En el acto del remate, el uso de barbijo y/o máscara facial y el distanciamiento entre personas es obligatorio. El inmueble se adjudicará al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña en dinero al contado (art. 537 inc. 3) y el saldo conforme a lo dispuesto en el art. 542 del CPCCT, más el 3% en concepto de comisión al martillero. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 3% correspondiente al impuesto a los sellos (art. 13 inc. 3 apartado d, 3 de ley provincial 8.467). Será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones cuyas deudas se encuentren determinadas en autos. Asimismo, del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art. 7 de la Resolución General N° 2139 de la AFIP y el 0,5% del art. 60 inc. C de la ley 7.268. No se admitirán compras en comisión, ni cesión de boletos. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25% del precio de la base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución (art. 548 CPCCT). II- PUBLÍQUENSE edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 537 del CPCCT. III- NOTIFÍQUESE personalmente la presente resolución a las partes. IV- OFÍCIESE a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán. HÁGASE SABER. 906/14 MGC FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION. E 10 y V 14/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.100.

Aviso número 234222

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE A PARA FINES DETER C/ SANTILLAN EUGENIA DE FATIMA S/ EJEC PRENDARIA.EXPTE. N° 9416/15

Martillero Público: Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS, Secretaría a cargo de DRA. ILEANA MARIA MORENO - DRA. MARIA SOL DIAZ LLITERAS, se tramitan los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANTILLAN EUGENIA DE FATIMA s/ EJECUCION PRENDARIA.EXPTE. N° 9416/15", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2020.- I.- ... -: Sáquese a REMATE el vehículo secuestrado en autos el 18/10/2018 Y constatación efectuada el 25/08/2020: Automóvil marca: VOLSKWAGEN, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: GOL TREND 1.6 GP/2013, Marca de Motor: VOLKSWAGEN, N° de Motor: CFZM42354, Marca de Chasis: VOLKSWAGEN, N°de Chasis: 9BWAB05U5DT302176, Dominio: MRZ-144. Señálase a sus efectos el día MIERCOLES 16/12/2020 a hs. 10:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad y por el Martillero designado DIEGO ERNESTO PALACIO, Matrícula n° 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$260.000, importe correspondiente al monto de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25%, lo que hace la suma de \$195.000 (art.548 del CPCC). Son a cargo del comprador: La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren. No se aceptan compras en comisión. Firme la presente: Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y UN día en diario de gran circulación.- ... - Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- PERSONAL.- II.- ... - III.- ...-FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOSJUEZ- El vehículo DOMINIO: MRZ-144, MODELO: GOL TREND 1.6 GP/2013, según acta del Oficial de Justicia del 25/08/2020, posee los siguientes detalles: compuerta trasera golpeada, guardabarro trasero izquierdo golpeado y raspado, puerta trasera izquierda rayada, paragolpe delantero y trasero raspados, 03 ruedas armadas con llantas y 01 siendo la rueda de auxilio, colocada en el lado izquierdo, parte trasera, km. 114.461.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán de \$29.640,92, según informe del 23/09/2020 agregado en autos. Cuenta con tarjeta verde y llave de contacto- Secretaría, 11 de diciembre de 2020. E 14 y V 15/12/2020. \$2.015,30. Aviso N° 234.222.

SOCIEDADES / AGROSERVICIOS SAGO S.R.L.

POR 1 DIA - "AGROSERVICIOS SAGO S.R.L. Se hace saber que por Expediente N° 4036 / 205-A-2020, se encuentra en trámite de inscripción de los instrumentos de fecha 07-10-2020 mediante el cual el Sr. SANTIAGO RETONDO, D.N.I. 23.931.171, argentino, casado, nacido el 1 de Mayo de 1974, de 46 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Country La Cañada, Lote 41, Lules, provincia de Tucumán, vende cede y transfiere un total de (1800) mil ochocientas cuotas sociales, DE UN PESO (\$ 1,00) de valor Nominal cada una, que representan un 18% del Capital Social, al Sr. LUIS GONZALO CAMPO, y cede un total de (200) doscientas cuotas sociales, DE UN PESO (\$ 1,00) de valor Nominal cada una, que representan un 2% del Capital Social, a la Sra. VALERIA TORRENS. Como consecuencia de la cesión se modifican las clausulas TERCERA, CUARTA, QUINTA y VIGESIMO TERCERA del contrato social que quedarán redactadas de la siguiente manera, en el caso de la clausula CUARTA, los socios rectifican en la misma la expresión de la división del capital en cuotas, ya que en el contrato original por error se consignó que el capital de pesos diez mil se divide en diez mil cuotas de pesos uno cada una, siendo que de conformidad al artículo 148 de la ley 19.550 las cuotas deben tener un valor de pesos diez o sus múltiplos, solicitando que así se registren: TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el día 30 de Junio del año 2050, pudiendo los socios por acuerdo unánime prorrogar su duración. CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios agropecuarios y/o agrícolas relacionados con la producción de cereales, forrajes, oleaginosas, cítricos, caña de azúcar, frutas y legumbres; o el alquiler de maquinaria destinada a la misma finalidad. 2) La prestación de servicios con maquinaria Vial o para la construcción; o el alquiler de maquinaria destinada a la misma finalidad. 3) La prestación de servicios de transporte de carga terrestre Nacional y/o Internacional de mercaderías, fletes y acarreos de muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. Transporte en carretones de maquinarias agrícolas, viales o especiales, así como todo tipo de tráfico local, interjurisdiccional e internacional, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. y cualquier otra actividad vinculada al transporte de carga en particular. 4) La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, cabañas, haras o tambo, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales de los productos derivados de la explotación mencionada. También la explotación de establecimientos agrícolas, cultivo, de toda clase de especies y variedades agrícolas, forrajeras y forestales; y 5) Prestar a personas físicas o jurídicas del país o del exterior, toda clase de servicios de administración, financieros, gestoría y cobranza, por cuenta propia o a través de terceros; mediante la realización y/o administración de negocios e inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, explotación

de marcas y bienes análogos. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal y con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. La sociedad también podrá realizar toda otra actividad que constituya un complemento, una derivación o una necesidad para el cumplimiento del objeto social. Existiendo conformidad de los socios, se podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por ley o por este contrato. QUINTA: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), dividido en 100 cuotas de \$100 (Cien Pesos) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. LUIS GONZALO CAMPO, de 98 (noventa y ocho) cuotas de capital, o sea la suma de \$9.800 (Pesos nueve mil ochocientas), que representa el 98% del capital y la Sra. VALERIA TORRENS de 2 (dos) cuotas de capital, o sea la suma de \$200 (Pesos doscientos), que representa el 2% del capital. VIGESIMO TERCERA: Gestión ante el Registro Público de Comercio: Se autoriza a cualquiera de los socios o al Sr. SANTIAGO NOUGUÉS, DNI 20.706.864, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias necesarias para dejar constituida la sociedad y las inscripciones de modificaciones posteriores, confiriéndoles a tales efectos el mandato en forma legal. San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2.020.- E y V 14/12/2020. \$1.824,55. Aviso N° 234.196.

Aviso número 234229

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL BOREAL

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL BOREAL convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12/01/2021, a hs. 15:00, mediante la modalidad virtual, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de 02 (dos) socios que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario. 2) Ratificar lo actuado en la Asamblea de fecha 25/03/2020. 3) Consideración y aprobación del Balance Anual cerrado al 31 de agosto de 2020, memoria del ejercicio 2020, cuadros anexos, dictamen de auditoría y de toda la documentación complementaria. Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Koltan Alejandro y el Sr. Secretario Fabata Alejandro. E y V 14/12/2020. \$247,10. Aviso N° 234.229.

Aviso número 234198

SOCIEDADES / ELECTRONICA VALLE S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4383/205-E-20, se encuentra en trámite de inscripción la documentación contable y asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 04/12/2020 toma nota de lo resuelto por los socios de la sociedad anónima "ELECTRONICA VALLE S.A." en la siguiente Asamblea General Ordinaria a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28/05/2018: 1.-Se considera y aprueba la documentación establecida en el art. 234 inc 1 de Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/01/2018.- 2.-Se considera y aprueba el destino de resultados acumulados conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del estatuto social.- 3.-Se designa Directorio, por el término de tres años, Presidente: GUILLERMO FERNANDO VALLE, Vicepresidente: HECTOR RUBÉN VALLE.- 4.-Se designa como Síndico Titular al C.P.N. JUAN ALBERTO POSSE y como Síndico Suplente al C.P.N. MIGUEL ANGEL BOBILLO.-5.- Se designa a dos socios para firmar el acta.- San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2020.- E y V 14/12/2020. \$357,70. Aviso N° 234.198.

SOCIEDADES / GON-FRA CENTRO DEPORTIVO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°: 6715/205- G-2019 de fecha 22-11-2019 se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 12/07/2019 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GON-FRA CENTRO DEPORTIVO S.R.L (CONSTITUCION)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: los Sres.: Juan Pablo González Sastre, D.N.I. N° 29.334.614, Argentino, fecha de nacimiento 15/03/1982 mayor de edad, Casado, con domicilio en Constitución S/N° - B° Ayres de Azahares - lote N° 66 - Tafí Viejo - Tucumán, de profesión profesor de educación física y la Sra. Asseph Betyna Lucrecia, DNI N° 29.068.887, argentina, fecha de nacimiento 09/11/1981 mayor de edad, Casada. con domicilio en Constitución S/N° - B° Ayres de Azahares - lote N° 66 - Tafí Viejo - Tucumán; de profesión empresaria. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto servicios prestados por gimnasios. Capital Social: El capital societario se establece en la suma de \$ 100.000 (Pesos Doscientos Mil) que se divide en 1000 (Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Doscientos) cada una. el sr Juan Pablo González Sastre 800 (Ochocientas) cuotas por la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), Que representa el 80 % del capital; y la Sra. Asseph Betyna Lucrecia 200 (Doscientas) cuotas por la suma de \$ 20.000 (Veinte Mil) que representa el 20 % del capital. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JUÁN PABLO GONZALEZ SASTRE en su carácter de Gerente; designado por el plazo de 10 (diez) años. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. - San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020.- E y V 14/12/2020.- \$680,40 Aviso N° 234.191

SOCIEDADES / MI ESTILO INDUMENTARIA S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Herrera Luis, se hace saber que por Expediente 4048/205-M-2020 de fecha 18/11/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de Noviembre del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad MI ESTILO INDUMENTARIA S.A.S, de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra. García Silvia Mónica, D.N.I: 17.696.463, FECHA DE NACIMIENTO el día 31 de Diciembre de 1965, ESTADO CIVIL Casado, PROFESION Comerciante, DOMICILIO Calle Zavalía 570, Yerba Buena, Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santa Fé 440, Tucumán - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 15 (quince) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de venta, comercialización, y fabricación de indumentaria, consistente en ventas de prendas de ropa, calzados, accesorios y marroquinería al por menor y al por mayor. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$600.000, (Pesos seiscientos mil), dividido en 600 (seiscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el socio Sra. García Silvia Mónica, 600 (seiscientas) acciones - Organización de la Administración: La administración estará a cargo de la Sra. García Silvia Mónica, D.N.I: 17.696.463. La representación legal estará a cargo de la Sra. García Silvia Mónica, D.N.I: 17.696.463. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de Diciembre de 2020.- E y V 14/12/2020. \$676,20. Aviso N° 234.183.

Aviso número 234155

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA
(S.A.M.I.A.)**

POR 5 DIAS - La SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL INMOBILIARIA ARGENTINA (S.A.M.I.A.), convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Diciembre de 2020, a horas veinte y treinta, en su sede de calle Mendoza N° 764 (Galería Mendoza-Local 61), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Estados Contables, Honorarios a Directores y Síndico a asignar y Distribución de Utilidades del Ejercicio N° 64, cerrado el 30 de Abril de 2020.- 2°) Elección de dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años.- 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un (1) año.- 4°) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.- San Miguel de Tucumán, 09 de Diciembre de 2020.- E 11 y V 17/12/2020.- \$1.456 Aviso N° 234.155

SOCIEDADES / TUCAGRO S.R.L.

POR 1 DIA - TUCAGRO S.R.L. Se hace saber que por Expediente N° 3423/205-T-2020 y agregados se encuentra en trámite de la inscripción del instrumento de fecha 16/12/2019, mediante el cual el Señor Roberto Jorge Martínez Zavalía, DNI 12.867.344, de nacionalidad argentino, con domicilio en Avenida Presidente Perón 1800, complejo Terrazas Park, Yerba Buena, departamento del mismo nombre, de la provincia de Tucumán, de profesión Ingeniero Agrónomo, vende, cede y transfiere 1 (una) cuota social al Señor Roberto Jorge Martínez Zavalía (H), DNI 35.185.545, domiciliado en Catamarca 1600, Nuevo Country del Golf, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán y de nacionalidad argentino. Como consecuencia, se modificara la cláusulacuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: El capital de la sociedad es de \$5.000.- (pesos cinco mil) representado en 10 (diez) cuotas de \$ 500- (pesos quinientos) cada una, el que se encuentra suscripto en su totalidad de la siguiente manera: 9 (nueve) cuotas sociales equivalentes a \$ 4.500.- (pesos cuatro mil quinientos) por el señor Roberto Jorge Martínez Zavalía y 1 (una) cuota social equivalente a \$ 500.- (pesos quinientos) por el Señor Roberto Jorge Martínez Zavalía (hijo). La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de socios reunidos en asamblea que representen más de la mitad del capital social. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. E y V 14/12/2020. \$584,15 Aviso N° 234.218

Aviso número 234219

SOCIEDADES / VISUS S.R.L.

POR 1 DIA - "VISUS S.R.L.". Se hace saber que por Expediente N° 3205/205-V-2020 y agregados se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04/03/2016, mediante el cual los Sres.CEFERINO JOSE SIRGO, D.N.I. 17.269.430 y ANDRES OSCAR HASTUN, D.N.I. 18.187.788, deciden realizar modificación de la gerencia de VISUS S.R.L, quedando como nuevo Socio Gerente al Sr. CEFERINO JOSE SIRGO. E y V 14/12/2020. \$150 Aviso N° 234.219

Aviso número 234209

SUCESIONES / ANA ESTELA ARIAS Y/O ESTELA ARIAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANA ESTELA ARIAS Y/O ESTELA ARIAS, DNI N° 9.472.113 y de PEDRO ODORICO GUTIERREZ, DNI N° 3.884.201, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2020. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 14/12/2020. \$150
Aviso N° 234.209

Aviso número 234230

SUCESIONES / BRAVO MARIO IGNACIO, AREDES BLANCA CELIA, BRAVO MARIO ANTONIO Y BRAVO GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. VIVIANA DONAIRE, Secretaría a cargo de DR. FERNANDO METTOLA AIQUEL, se tramitan los autos caratulados: "BRAVO MARIO IGNACIO, AREDES BLANCA CELIA, BRAVO MARIO ANTONIO Y BRAVO GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION AB INSTESTATO - Expte. N° 1058/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 19 de noviembre de 2020. I.- ...II.-... III.- Por lo que corresponde: Publicar edictos en el Boletín oficial de la provincia y citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "BLANCA CELIA AREDES, DNI 1255418, MARIO IGNACIO BRAVO, DNI 3503586, GUSTAVO ADOLFO BRAVO, DNI 13513460 y MARIO ANTONIO BRAVO, DNI 7370100 ", cuya sucesión tramita por ante la Se.-" Fdo. DRA. VIVIANA DONAIRE - Juez/a.- Secretaría, 24 de noviembre de 2020.- E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.230.

Aviso número 234189

SUCESIONES / CARRASCO, MIGUEL ANGEL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARRASCO, MIGUEL ANGEL, DNI N°11.476.340, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 8198/20 San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020. E y V 14/12/2020. \$150 Aviso N° 234.189

Aviso número 234224

SUCESIONES / CHAZARRETA PETRONA ISABEL - RUIZ MARINO HUGO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CHAZARRETA PETRONA ISABEL - RUIZ MARINO HUGO s/ SUCESION - Expte. N° 5269/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PETRONA ISABEL CHAZARRETA", DNI N° 2.962.050 y "MARINO HUGO RUIZ", DNI N° 7.057.253 Hágase Saber. Publíquese. II)... III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR - GPA 5269/09.- Secretaría, 26 de noviembre de 2020. E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.224.

Aviso número 234210

SUCESIONES / COUTTERET, MARIA GABRIELA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de COUTTERET, MARIA GABRIELA, DNI N°8.921.093 y de ACUÑA, OSCAR ROMUALDO, DNI N°7.016.882, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 8316/20 San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- E y V 14/12/2020.- \$150 Aviso N° 234.210

Aviso número 234208

SUCESIONES / FANJUL JORGE CARLOS , DNI 11.649.998.

POR 1 DIA - "Monteros, 09 de noviembre de 2020. 1) 2) 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio del Sr. FANJUL JORGE CARLOS , DNI 11.649.998. 4) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia. ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos.E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.208.

Aviso número 234234

SUCESIONES / JOSE ORLANDO CORREA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ORLANDO CORREA (D.N.I. N° 7.079.168) y CONCEPCION RAMONA MORALES (D.N.I. N° 4.778.987) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 14/12/2020. \$150 Aviso N° 234.234

Aviso número 234214

SUCESIONES / JOSE RICARDO FENOY

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RICARDO FENOY (D.N.I. N° 34.287.137) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FENOY JOSE RICARDO s/ SUCESSION" - Expte. N° 6669/20 .- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.214.

Aviso número 234215

SUCESIONES / JUAN CARLOS BUABUD

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS BUABUD, D.N.I. N° 6.997.987, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 7431/20 San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020.- E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.25.

Aviso número 234195

SUCESIONES / MIRIAN LORENA TANOS, D.N.I. N° 25.844.786

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIRIAN LORENA TANOS, D.N.I. N° 25.844.786, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 8477/20 San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020. E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.195.

Aviso número 234186

SUCESIONES / PAYERAS JUANA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUANA PAYERAS (D.N.I. N° F8.974.916) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PAYERAS JUANA s/ SUCESION" - Expte. N° 879/20.- San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 14/12/2020.- \$150 Aviso N° 234.186

Aviso número 234216

SUCESIONES / PEREZ ALBERT JUAN LUIS S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN LUIS PEREZ ALBERT (D.N.I. N° 7.087.759) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ ALBERT JUAN LUIS s/ SUCESION" - Expte. N° 7143/20.- San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2020. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.216.

Aviso número 234188

SUCESIONES / RAMONA DEL TRANSITO RUIZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMONA DEL TRANSITO RUIZ, D.N.I. N° 3.583.070, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 6571/20 San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- E y V 14/12/2020.- \$150
Aviso N° 234.188

Aviso número 234184

SUCESIONES / ROSSI, GERMAN GUSTAVO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSSI, GERMAN GUSTAVO, DNI N°20.162.340, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020.- E y V 14/12/2020. \$150. Aviso N° 234.184.

Aviso número 234192

SUCESIONES / VALIENTE ISIDRO - VARELA OFELIA MIRIAM S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, MARIA DEL CARMEN NEGRO Juez a cargo, Secretaría a cargo de MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VALIENTE ISIDRO - VARELA OFELIA MIRIAM s/ SUCESION - Expte. N° 4672/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// " San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "OFELIA MIRIAM VARELA", DNI N°2420011. Hágase Saber. Publíquese. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 22 de octubre de 2020. E y V 14/12/2020.

Numero de boletin: 29877

Fecha: 14/12/2020